

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TEMA:

**Percepciones de estudiantes de Trabajo Social sobre el
discurso de odio hacia las mujeres en dos universidades de
la Provincia del Guayas en el año 2025.**

AUTOR:

Barriga Sánchez Elsie Alexandra

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

TUTORA:

Mendieta Lucas Lourdes Monserrate

Guayaquil, Ecuador

25 de febrero, 2026



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Barriga Sánchez Elsie Alexandra**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **Percepciones de estudiantes de Trabajo Social sobre el discurso de odio hacia las mujeres en dos universidades de la Provincia del Guayas en el año 2025**, previo a la obtención del título de Trabajo Social, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 25 días del mes de febrero del año 2026

LA AUTORA

f. *Elsie Barriga Sánchez*
Barriga Sánchez Elsie Alexandra



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIZACIÓN

Yo, **Barriga Sánchez Elsie Alexandra**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Percepciones de estudiantes de Trabajo Social sobre el discurso de odio hacia las mujeres en dos universidades de la Provincia del Guayas en el año 2025**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 25 días del mes de febrero del año 2026

LA AUTORA:

f. *Elsie Barriga Sánchez*
Barriga Sánchez Elsie Alexandra

REPORTE COMPILATIO



CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

Elsie Barriga - ajustes 09 febrero

3%
Textos
sospechosos



< 1% Similitudes
0% similitudes entre comillas
< 1% entre las fuentes mencionadas
3% Idiomas no reconocidos (ignorado)
2% Textos potencialmente generados por la IA

Nombre del documento: Elsie Barriga - ajustes 09 febrero.docx
ID del documento: 44174c43ded55a2efbfa44428e5082fe2c9f132e
Tamaño del documento original: 697,34 kB

Depositante: Lourdes Monserrate Mendieta Lucas
Fecha de depósito: 11/2/2026
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 11/2/2026

Número de palabras: 20.370
Número de caracteres: 131.986

Ubicación de las similitudes en el documento:



Firma de Estudiante

f. *Elsie Barriga Sánchez*

Barriga Sánchez Elsie Alexandra

Firma de Docentes

f. *Mendieta*

Mendieta Lucas Lourdes Monserrate
TUTOR(A)

f. *Christopher Muñoz S*

Lic. Christopher Muñoz S, Mtr.
COORDINADOR UIC B-2025

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios.

También a mis hijos, especialmente a mi hija Fiorella Alexandra Barreno

Barriga, a mi mamá y hermanos.

DEDICATORIA

Primero a Dios a mis hijos especialmente a mi hija Fiorella Alexandra
Barreno Barriga mi mamá y hermanos.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. 

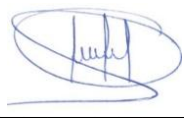
LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS
TUTORA

f. 

VILMA NOEMÍ ST.OMER NAVARRO
DIRECTORA DE CARRERA

f. 

CHRISTOPHER FERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ
COORDINADOR DEL ÁREA

f. 

MERLI ROSSANNA LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOCENTE Oponente

ACTA DE CALIFICACIÓN



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS (Cod. 10)
CARRERA TRABAJO SOCIAL (R) (Cod. 429)
PERIODO SEMESTRE B-2025 (Cod. 14318)

ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "PERCEPCIONES DE ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL SOBRE EL DISCURSO DE ODIOS HACIA LAS MUJERES EN DOS UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS EN EL AÑO 2025", elaborado por el/la estudiante ELSIE ALEXANDRA BARRIGA SANCHEZ, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS	VILMA NOEMI ST.OMER NAVARRO	CHRISTOPHER FERNANDO MUÑOZ SANCHEZ	MERLI ROSSANNA LOPEZ RODRIGUEZ
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
10 / 10	9.50 / 10	9.50 / 10	9.50 / 10
	Total: 30 %	Total: 30 %	Total: 40 %
Parcial: 50 %	Parcial: 50 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:	9.75 / 10		

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.

Coordinador(a) de Titulación

ÍNDICE

RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.1. Antecedentes	4
1.1.1. Antecedentes estadísticos	4
1.1.1.1 Antecedentes contextuales	6
1.1.1.2 Antecedentes Investigativos	9
1.2 Definición del problema	20
1.3 Preguntas de investigación	26
1.3.1 Pregunta general	26
1.3.2 Sub preguntas	26
1.4 Objetivo de investigación	26
1.4.1 Objetivo general.....	26
1.4.2 Objetivos específicos	27
1.5. Justificación	27
CAPÍTULO II: MARCOS REFERENCIALES	29
2.1 Marco teórico	29
2.1.1 Teoría del Discurso de Michel Foucault.....	29
2.2 Marco conceptual.....	31
2.3 Referente normativo	36
2.4 Marco estratégico	38
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	40
3.1 Diseño de investigación	40
3.2 Método de Investigación	40
3.3 Enfoque y Alcance	41
3.4 Tipo y nivel de investigación	41
3.5 Matriz de categorías	42
3.6 Instrumentos de recolección de datos	42
3.7 Población, Universo, Muestra y Muestreo	43
3.8 Procedimiento y análisis de datos.....	43
REFERENCIAS	66
Anexos	72
Anexo 1. Formato de entrevista	72

RESUMEN

La presente investigación tiene como fin el analizar las percepciones de las estudiantes de Trabajo Social sobre el discurso de odio hacia las mujeres en dos universidades de la provincia del Guayas, en el periodo 2025. Esto con el fin de comprender sus manifestaciones, efectos y las acciones institucionales que se orientan para su prevención y erradicación del ámbito educativo. Se sustenta en la Teoría del Discurso de Michel Foucault y una metodología, desde el enfoque cualitativo, un nivel descriptivo, un método hermenéutico, y aplicando entrevistas a una muestra de 6 estudiantes universitarias para indagar en sus percepciones. Dando como resultados que son varias manifestaciones de este discurso de odio que las mujeres de estas universidades son víctimas, que empiezan con bromas o lenguaje simple, pero que tienen el fin de desvalorizarlas y de fomentar estereotipos en su contra. Se evidencia impactos en lo emocional, en su desempeño académico y en toda la convivencia universitaria, transformándose en una etapa negativa de su desarrollo. Sobre lo cual, reconocen que las universidades no tienen políticas o medidas concretas para evitar este problema

Palabras clave: discurso de odio, género, universidad, estudiantes, manifestaciones, lenguaje

ABSTRACT

This research aims to analyze the perceptions of Social Work students regarding hate speech against women at two universities in the Guayas province during the year 2025. The goal is to understand its manifestations, effects, and the institutional actions aimed at its prevention and eradication within the educational sphere. The study is based on Michel Foucault's Discourse Theory and employs a qualitative, descriptive, and hermeneutic methodology, utilizing interviews with a sample of six university students to explore their perceptions. The results indicate that women at these universities are victims of various forms of hate speech, beginning with jokes or simple language, but ultimately intended to devalue them and reinforce stereotypes against them. This hate speech has a significant impact on their emotional well-being, academic performance, and overall university life, becoming a negative stage in their development. The students acknowledge that the universities lack concrete policies or measures to address this problem.

Keywords: hate speech, gender, university, students, demonstrations, language

INTRODUCCIÓN

El presente estudio se enfoca en el análisis de los discursos de odio que se fomentan en las instituciones de educación superior. A pesar que la mujer ha ingresado ya por años, al ámbito académico y laboral, siguen siendo víctimas de lenguaje, violencia, acoso y discriminación en estos espacios. Lo cual viven tanto de parte de sus compañeros como de docentes. Al no poder denunciar estos actos, porque son constantes, tomados como bromas y no vistos como importantes, las mujeres han somatizado estos efectos internamente, afectando sus emociones, su desempeño académico y convivencia universitaria.

Capítulo I: Planteamiento del problema. Primer apartado que se compone desde los antecedentes estadísticos, contextuales e investigativos que permiten conocer los avances y vacíos que otros autores e investigaciones tienen. Luego se desarrolla la definición del problema, las preguntas de investigación, sus objetivos que son la guía de todo el trabajo, y la justificación que muestra la relevancia del estudio.

Capítulo II: Marcos referenciales. Este capítulo se compone de cuatro apartados. Inicia con la el referente teórico, que en este caso se apoyo en el trabajo de Foucault, la Teoría del Discurso. Luego el marco conceptual con definiciones clave para la investigación, como lenguaje, género, violencia simbólica y discurso de odio. Finalmente, se complementa con los referentes normativo y estratégico que contienen las leyes y políticas de sustento al trabajo y los derechos involucrados.

Capítulo III: Metodología de la investigación. Como parte práctica del estudio, se ha determinado trabajar con un enfoque cualitativo, un método hermenéutico, un nivel descriptivo. La muestra fue designada bajo criterios de selección, siendo un total de 6 mujeres estudiantes de dos universidades de la provincia del Guayas. A quienes se aplicó entrevistas y se procedió a la codificación axial y abierta para su procesamiento y análisis.

Capítulo IV: Resultados de la investigación. Este apartado contiene todas las respuestas y datos obtenidos de parte de las entrevistas a las mujeres participantes. Pudiendo responder a cada uno de sus objetivos planteados. Desde reconocer todas las manifestaciones de este lenguaje de odio, que se repite constantemente en sus aulas, como los efectos que perciben en su estado emocional, académico y social. evidenciando además que las universidades no siempre toman en serio este problema, por lo que no cuentan con protocolos, canales de denuncia o sanciones claras.

Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones. Como último desarrollo, contiene todos los puntos relevantes que se han podido identificar desde los resultados analizados. Además de plantear las recomendaciones claras para la institución, las mujeres y la comunidad respecto a erradicar y prevenir este discurso de odio.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Antecedentes

1.1.1. Antecedentes estadísticos

El objeto de estudio de la presente investigación son las percepciones de estudiantes de Trabajo Social sobre el discurso de odio hacia las mujeres en dos universidades de la Provincia del Guayas, en el año 2025. Siendo relevante su estudio, porque desde los discursos se fomenta la violencia y la desigualdad hacia las mujeres. Siendo los trabajadores sociales, profesionales que atienden estos problemas y que pueden contribuir a la práctica social y sensibilizar para su prevención y atención.

La comprensión de la situación mundial sobre el discurso de odio hacia las mujeres muestra que este fenómeno se ha intensificado en los últimos años, especialmente en espacios digitales frecuentados por población joven y universitaria. La ONU (2024) reporta que el 52 % de las mujeres usuarias de internet ha sido víctima de algún tipo de violencia o discurso de odio en línea, y que un 37 % afirma haber recibido mensajes misóginos de manera recurrente.

Y desde informes de la UNESCO (2024), se habla de la prevalencia de esta problema de odio que se extiende en los discursos, demostrando una carga sexista en contra de la mujer. Teniendo un incremento en estas instituciones educativas de hasta el 30% solo en la región de Europa. Y a nivel mundial, se llega a afectar hasta el 55% de estudiantes mujeres que se encuentran en universidades, recibiendo comentarios degradantes. Determinando que estos discursos de odio no son problemas aislados, sino que funcionan como una dinámica que se expresan en lugares donde la mujer debería sentirse segura.

Datos similares se obtiene de la región de América Latina, donde se han incrementado la violencia simbólica y diversas manifestaciones de odio hacia las mujeres jóvenes. Desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2024) se muestra que más del 60% de mujeres que estudian

en las universidades, reportan algún tipo de comentario misógino o que las humilla por su género. Muchas de las frases que reciben no son tomadas como violencia, porque se las minimiza como bromas.

Algo similar reporta ONU Mujeres (2024) quien refiere que en tiempos de pandemia, este tipo de discursos aumentaron en un 25%. En especial en las redes sociales, donde son más complejos de traquear o sancionar. Incluyendo mensajes que llegan a ridiculizar el cuerpo de las mujeres, que las excluyen o emplean lenguaje hostil para referirse a ellas. Siendo un tema complejo de tratar, considerando que esta región es una de las más desiguales del mundo.

En cuanto a datos nacionales, se han recopilado informes desde la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género del (INEC, 2024) mostrando que el 40% de mujeres entre los 18 a 29 años alguna vez han recibido alguna expresión verbal con carácter sexista o denigrante. Y desde el Consejo de Educación Superior (CES, 2023) el 35% de estudiantes universitarias han sido víctimas de este tipo de comentarios que se han naturalizado en estos entornos educativos. Aunque no sean catalogados como un tipo de violencia muchas veces, estos mensajes afectan el bienestar de la mujer e incluso su rendimiento académico. Así como en algunos establecimientos de educación superior en Guayaquil, que es la ciudad de estudio, se tiene burlas hacia las mujeres, o se ha invisibilizado su voz o participación. Y se ha vuelto una práctica cotidiana que repercute claramente la situación de seguridad en las universidades.

Pudiendo definir así el problema de este estudio, que las mujeres estudiantes universitarias de diversas carreras, incluyendo Trabajo Social, se enfrentan a estos discursos de odio. Aunque muchas veces se los exprese de manera sutil o envueltos en bromas, todas estas manifestaciones si tienen sus consecuencias en las mujeres, y propagando un lenguaje sexista, hostil y que reproduce los patrones de desigualdad entre hombres y mujeres en una nueva forma. Con esto se confirma que estos discursos de odio se sustentan en una estructura cultural y social donde siempre la mujer ha sido visto como el género débil y excluido. Así como la idea, de que la universidad a pesar de

aceptar ya a mujeres en sus aulas, sigue siendo un espacio que reproduce desigualdades a favor del hombre.

1.1.1 Antecedentes contextuales

El objeto de estudio de esta investigación es el lenguaje de odio, que es una forma de violencia verbal que se ejecuta concretamente en las universidades en contra de la mujer. Desde la Organización de las Naciones Unidas ONU (2019) se entiende que este discurso de odio o *hate speech* en su traducción al inglés, es todo discurso que se utilice para ofender a una persona o grupo de personas, por sus características inherentes, que pueden ir desde género, raza o religión. Esta organización mundial lo define como todo tipo de comunicación que use un lenguaje discriminatorio para referirse a otros, incitando a una violencia u hostilidad. Incluyendo desde gestos, imágenes, símbolos que se puedan difundir en persona y en redes virtuales, que sea despectivo, degradante e intolerante y que señale factores de identidad de las víctimas por nacionalidad, etnia, color, género, nivel económico, orientación sexual y más.

También la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia lo define como una instigación de odio y humillación que muestra menosprecio hacia otras personas. Pudiendo presentarse en diferentes contextos sociales, como lo mencionan Martínez y Sánchez (2023) que este fenómeno provoca que la comunidad tome como legítimo este odio hacia determinados colectivos sociales, y que no se tome en serio su efecto en las víctimas.

Y desde el estudio de Rebolledo y Rodríguez (2024) se centran en el ámbito universitario, donde se enfoca concretamente en estos lenguajes de odio hacia el género femenino. Mencionando que, en estos espacios educativos, se siguen reproduciendo estas desigualdades de género y el fomento de odio hacia las mujeres. Demostrando que la universidad es una extensión donde la mujer sigue siendo la víctima de la dominación patriarcal. Tal como lo indica Marolla (2022) en esta comunidad educativa, se sigue

teniendo la tendencia de visibilizar solo los personajes masculinos y de invisibilizar a la mujer y su aporte.

Si se analiza este problema desde el ámbito internacional, se puede indicar que en España este tipo de odio afecta a más de 3200 alumnos en alrededor 20 instituciones educativas. Y adicional a este dato, también son víctimas de violencia física y abusos, sumando también las redes sociales como otro espacio donde se puede atacar a los estudiantes (Fundación COTEC, 2022)

Una imagen similar se observa en la región de América Latina, por ejemplo, Sibrian, Alfaro y Núñez (2024) desde Chile muestran que un 62% de población joven ha sido víctima de este discurso de odio, especialmente desde las redes sociales. Además, Franco y Puglia (2023) se enfocaron en este tipo de hostigamiento realizado en población universitaria en un periodo de tiempo del 2010 al 2020. Donde se mostró que el principal problema de estos estudiantes fue acoso escolar en un 32%, seguido de un acoso sexual del 29%.

Y desde la realidad de Ecuador, se indica que hasta el 40% de las estudiantes universitarias, han sido víctimas de algún tipo de acoso de parte de sus compañeros hombres, o de ser víctimas de comentarios machistas y obscenos, aunque no se hace alusión a discursos de odio directamente (Altamirano, 2020). La autora Benassini (2022) menciona que estos discursos incitan al odio, y promueven sentimientos de hostilidad hacia grupos de personas con alguna característica colectiva. Añadiendo la variable que ahora se usan las redes sociales para fomentarlos, perdiendo el nivel de control o intervención que se puede hacer para frenarlos.

Esto se evidencia desde un aporte de Párraga (2021) quien incluye tanto el uso de la tecnología para incitar a este discurso, como la presencia del sexismo y de estereotipos en contra de la mujer que se han mantenido a través de la historia. Esto tiene sus raíces en estas relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, mostrando su dominación, en el discurso

sexista que constantemente denigra a la mujer y la ubica como sumisa y un objeto del hombre.

Por este motivo, es la universidad en este caso, una de las instituciones principales para transformar esta situación. Esta comunidad educativa, es un agente que propone cambio y crecimiento, por lo que se espera que en estos espacios se promueva una educación social, intercultural, democrática, con la promoción de los derechos humanos y fomentando una comprensión del mundo con todas sus diversas identidades. Es la universidad el espacio donde se genera este problema, por lo que se debe contar con los profesionales y capacitación debida sobre el caso, creando espacios seguros para las víctimas, con políticas claras de cómo actuar en esta discriminación y adaptando incluso el contenido curricular de ser necesario.

Ante este problema se debe promover la identificación de este conflicto social, su contextualización, identificar las personas que intervienen, los argumentos que contienen, las emociones que se expresan en estos, y con esto proponer acciones de empatía, nuevas narrativas para la transformación social. Teniendo insumos como acciones activas desde las mujeres estudiantes, como cuestionar el modelo estereotipado que se ha reproducido en este espacio, trabajar nuevas expresiones de género, reconocer los vacíos sobre esta cultura femenina, visibilizar su aporte, cambiar esos ideales interiorizados que se han fomentado, y pensar en cómo es posible construir una ciudadanía sin la mitad de la población que corresponde a las mujeres (Marolla, 2022).

Siendo necesario que, en estas acciones de control, se integren a los colectivos de minorías que se ven afectados por estos discursos. Obteniendo de este modo sus vivencias, opiniones y experiencias que han sufrido. Además, de incluir una perspectiva de género para cambiar las estructuras sociales que han estado dominando, teniendo que deconstruir los roles asignados por años en la sociedad.

Si ya esta situación se centra en la percepción directa de las mujeres estudiantes universitarias, es interesante conocer las carreras que son más

afectadas, o los niveles donde se observan más estos casos. Es decir, trabajando desde una interseccionalidad, que integre todas las características de estas mujeres que muestren las categorías en las que son víctimas de este lenguaje.

1.1.2 Antecedentes Investigativos

El género femenino ha tenido que vivir siempre en desigualdad, con acoso y sumisión, no solo en hechos físicos o violencia directa, sino que ahora el mismo lenguaje e idioma que se usa cotidianamente es el camino de este odio en su contra. Aunque muchas veces este discurso de odio, se puede amparar bajo el derecho de libertad de expresión, se debe contar con mecanismos que regulen lo que se comparte, la educación social que se debe dar en este campo y el trabajo en conjunto con todos los actores sociales.

Por tal razón, se investigaron varios estudios a nivel internacional sobre este tema, detallando que en España fue la región de donde más se obtuvieron estos resultados. Los cuáles serán analizados de manera ordenada, primero unas relacionadas con la existencia de este discurso de odio con la universidad, luego las que detallan el hate speech en las redes sociales y unas últimas sobre este lenguaje de odio en contra de la mujer, pero desde otros contextos sociales.

La primera fue "*Discursos de odio: una investigación para hablar de ello en los centros educativos*" de los autores Izquierdo y Aguado (2020). Su objetivo es analizar los tipos de regulación que se dan en estos contextos educativos, la manera de abordarlos, la pedagogía que se usa en contra de los discursos de odio. Su metodología fue cualitativa, participativa, relaciones y se trabajó con grupos focales.

Se reconoce en este estudio que los centros educativos están más preocupados por tener un enfoque intercultural, inclusivo, abordando los problemas ajustándose a las realidades. De acuerdo a sus resultados esto es necesario más ahora que se tiene un lenguaje de autoritarismos y racismos

institucionales, y que puede poner en riesgo a los grupos menos favorecidos. Incluso se habla de revisar las prácticas de sentido común en las que todos pueden caer, que legitiman ciertos discursos que excluyen. Al ser un tema complejo se requiere de una coordinación total entre todos los actores de la sociedad, de la comunidad educativa. Se reconoce que son los medios de comunicación masivos quienes pueden tener más poder en controlar estos discursos, pero son los adolescentes quienes pueden identificar las nuevas lógicas de inclusión, de identidad que se requieren en los espacios vitales de la sociedad (Izquierdo & Aguado, 2020).

González y otros (2024) fueron los autores de la segunda investigación "*Percepciones y comportamientos de estudiantes universitarios frente al discurso de odio en línea*". Su finalidad fue conocer estos puntos que se dan en estudiantes de universidad sobre el odio que se comparte en línea. Para esto fue necesario aplicar un cuestionario y apoyarse en un diseño descriptivo y transversal.

Este estudio fue el resultado de un estudio entre España e Italia y demostró que aun en tiempos de pandemia, las personas seguían profiriendo ataques y expresando emociones a través de sus redes sociales, ya que no lo podían hacer en persona. Y esto se evidencia más en las mujeres, quienes en su participación en estos espacios también se vuelve peligroso y tema de vulnerabilidad del mismo sistema patriarcal y de dominación del hombre. En especial cuando se considera el ciberacoso, cuando se está detrás de una pantalla, con alta desinhibición, llevando a las personas a exponerse, a mostrar odio, a mostrar violencia y acosar sin temor a represalias. En este caso se analiza también el discurso de odio hacia otras categorías, en tiempos de pandemia este lenguaje fue negativo en contra del personal de salud, personal de campañas de vacunación, ciertos funcionarios públicos.

El tercer estudio fue "*¿Discurso de odio o censura ideológica en las universidades?*" de la mano de Simón (2022) se buscó el objetivo de reconocer la importancia que tiene la libertad de expresión en este espacio de formación del ser humano. Para esto fue necesario una metodología cualitativa, de análisis crítico a través de una revisión bibliográfica.

Con esto se determinó que la universidad es considerada un agente de transformación social, también se ve en luchas internas sobre qué tanto puede limitar los discursos que se comparten entre los alumnos, sin ser una amenaza a la libertad de expresión, o controlar las relaciones sociales, sin caer en el hecho de que hagan lo que les dé la gana. Entonces queda como responsables los docentes quienes deben mantener la libertad de expresión, pero siempre y cuando se comprometa con la verdad en lo que se comparte. Lo que se debe buscar es crear espacios de libertad para todos (Simón, 2022).

Ahora, desde el ámbito de la tecnología, se tiene dos estudios. El primero titulado “! *Love to Hate: Discursos de odio contra las mujeres en las medias sociales*” de Miranda, David y Tutui (2022). Estos autores realizaron una revisión bibliográfica, basados en un enfoque cualitativo que les permitió alcanzar el fin de analizar este tipo de discurso que se da contra las mujeres en las redes sociales, contemplando todos los posts que se publican.

Las leyes y programas de fomento de igualdad, deben considerar en la actualidad el uso de las tecnologías de la información y comunicación, ya que en estos espacios se expande los conflictos de género de la realidad y todas las manifestaciones de odio. Se dice que internet ha expandido la verbosidad del odio, siendo un espacio libre y económico para difundir estas ideas, perpetuando esta violencia simbólica. En estos medios se usan fotos, vídeos, memes para ridiculizar a las mujeres, a las feministas, hipersexualizan los cuerpos y la audiencia se convierte en crítica, defensora de estos comentarios. Mientras que los individuos principales aprovechan estos espacios como una forma cobarde de mostrar su odio hacia la mujer, pero ocultando su identidad. En este discurso se sigue mostrando la inferioridad del género femenino (Miranda, David, & Tutui, 2022).

Y el otro estudio desde este campo de redes sociales, se tiene el trabajo de Bustos y otros (2019) “*Discursos de odio: una epidemia que se propaga en la red. Estado de la cuestión sobre el racismo y la xenofobia en las redes sociales*”. La finalidad que se tuvo fue una aproximación a este tipo de discurso y las posibles líneas de estudio que se ocupan de él. Teniendo un

pensamiento crítico, un enfoque cualitativo y una revisión sistemática bibliográfica, se pudo obtener lo siguiente:

El odio que se transmite en estas redes sociales supera en un 30% de los casos que se pueden dar offline. Ya que no se puede controlar o sancionar a quien lo dice, usan estos espacios para difundir y alimentar estos pensamientos de odio. El internet más que ser un espacio de libertad, es una forma de controlar y manipular la información, de compartir falsedades. El hecho de que estas personas se comunican en una realidad no física, les motiva y permite a generar más impunidad, dándoles seguridad, buscando refuerzo positivo o apoyo de otras personas. Y dentro del tema legal también se complica su control, ya que se tiene que definir que legislación de que país tiene poder y las políticas desde las empresas de estas plataformas virtuales. Algo que se logró hacer en España fue incluir una penalización a los mensajes que fomenten hostilidad y discriminación (Bustos, De Santiago, Martínez, & Rengifo, 2019).

Y se tienen los tres últimos estudios de España, que se centran en el odio que reciben las mujeres, pero desde otros contextos sociales. El primero se enfoca en el campo de la política, denominado "*Polarización y discurso de odio son sesgo de género asociado a la política: análisis de las interacciones en Twitter*" de Blanco, Rodríguez y Arce (2022). En este estudio se realizó un análisis masivo de datos mixtos y se tuvo un nivel interpretativo de investigación para sus resultados finales.

De acuerdo a este estudio que se ha enfocado en lo político, se trata de agresiones verbales que se dan en los actos de habla, en las locuciones que se emiten con el fin de causar prejuicios entre ellos. A pesar de que se tiene datos muy similares, las mujeres se han reconocido como las principales víctimas de estos discursos de odio, que, a pesar de estar envueltas en este campo político, de autoridad, siguen recibiendo comentarios sexistas solo por su género, y mucho más cuando se reconoce que la mujer genera respuestas emocionales más intensas en el público (Blanco, Rodríguez, & Arce, 2022).

También se puede ver como una forma de afectar el feminismo, de desinformar sobre sus actos o de alterar la influencia que estas mujeres pueden lograr. Otro riesgo que se vive en la política por medio de las redes sociales, es que existen bots o configuraciones que sacan palabras que tienen un respaldo negativo sexista, pero que el algoritmo no las detecta como insultos y no las elimina, como en vez de decir puta se dice concubina (Blanco, Rodríguez, & Arce, 2022).

En el campo de los medios de comunicación se tiene el estudio: "*¿Cuándo Molesta el Poder De Informar? Discursos de odio contra mujeres periodistas*", el mismo que fue desarrollado por Branco y Haphisa (2024). La finalidad de este fue alcanzar una comprensión de estos discursos que sufren las mujeres en la profesión periodística y que afecta su libertad de prensa. Para esto fue necesario una revisión bibliográfica desde un enfoque cualitativo e interpretativo.

Se puede resaltar que desde este espacio informativo, las mujeres son profesionales muy vulnerables ante las narrativas violentas que reciben del público, ya que están en primera línea del imaginario popular. Reciben ataques por medio de las redes sociales, desde discursos violentos y estigmatizadores basados en su género. Y estos ataques se amplifican porque se cuentan con el anonimato de las redes sociales. Ocasionando que estas profesionales rechacen trabajos, no involucrándose con ciertos temas, viendo afectada su salud integral, y puede causar que se censuren ciertos temas o que se dañe la credibilidad de todo un medio de comunicación, solo por este odio hacia la mujer (Branco & Haphisa, 2024).

Y se finaliza la perspectiva española con el estudio "*Nuevas formas de violencia y discursos de odio hacia las mujeres en juegos online multijugador*" que fue desarrollado por Esteban y Moreno (2023). Sus autores buscaron el objetivo de analizar estas percepciones de la juventud que se genera en estas realidades tecnológicas, con un enfoque de género. Su metodología fue correlacional y utilizó cuestionario sobre violencia, aplicados de manera online.

Reconociendo que en estas plataformas la mujer es blanco de burlas, ataques y fomenta esa reproducción de roles y estereotipos de género tradicionales. De esta manera estas plataformas, así como las redes sociales se convierte en un riesgo para las relaciones humanas, y quedan estos actos en la impunidad debido al anonimato. Por ese motivo se requiere trabajar de la mano con la industria del videojuego, y tener sistemas de prevención y denuncia que protejan a sus usuarios. El fin es que se siga fomentando la igualdad entre géneros, que se repiense lo roles en la sociedad, y se reconozca la diversidad en las personas. Es importante además intervenir en estas edades donde aún se puede concienciar y educar a los jóvenes (Esteban & Moreno, 2023).

Desde la región de México se tiene un primer estudio denominado: "*La construcción del discurso de odio contra las mujeres por los participantes en espacios misóginos de una red social*" de Benassini (2022). Por medio de una metodología cualitativa, y una observación y revisión documental, se pudo alcanzar el objetivo de explorar este discurso centrándose en los hilos conversacionales de perfiles de la red social de Facebook.

En este estudio el discurso de odio hacia la mujer ha escalado a muestras de posible violencia física. Se recopilaron líneas de mensajes que comparten hombres en grupos cerrados en redes sociales, donde incitan a destrozarlas, a follarlas o a remojarlas en amoníaco. Aunque sean personas que no se conozcan en físico, lo que se promueve en este espacio es crear una afiliación y apoyo a sus pensamientos y acciones, a través de recibir una reacción positiva a sus mensajes o contenido, incitando a este odio hacia la mujer. Desafortunadamente no hay reportes o herramientas que permitan controlar estas prácticas digitales y se va polarizando un ambiente complejo de estas redes sociales (Benassini, 2022).

Continuando con el campo de género y la violencia que se da contra la mujer, se tienen otros estudios desde México justamente. Araiza y Hernández (2022) se tuvo el estudio "*Por una universidad libre de violencias sexuales y de género*". El fin de esta investigación fue generar una propuesta de un protocolo para atender las violencias de género que surgieron en la

universidad. Para esto fue necesario aplicar entrevistas y una revisión documental.

Para posteriormente, mostrar en sus resultados que las universidades no están libres de sufrir estas desigualdades contra las mujeres, a pesar de que aquí se promueve los derechos humanos, la democracia y una cultura de paz. Por este motivo se promueve recursos y mecanismos para desde la legislación universitaria y nacional se cambie esta situación. Primero se menciona ciertas actividades de prevención para modificar patrones socioculturales y eliminar los prejuicios. Luego se formará un comité multidisciplinario para atender los casos de hostigamiento y acoso sexual, se citará, se notificará a las partes y se recibirá asesoría psicológica, media y legal de acuerdo al caso. La queja o denuncia se podrá poner de forma verbal y luego enviarla de manera escrita para mayor formalización y seguimiento de cada caso. Y tras esto se pondrá la sanción de acuerdo a los estatutos universitarios (Araiza & Hernández, 2022).

Ramos (2022) también quiso conocer la situación que enfrenta la mujer en la universidad, teniendo como resultado la investigación "*Interculturalidad y feminismos en la Universidad Veracruzana Intercultural para contrarrestar discriminaciones y violencias de género*". Su finalidad fue el fortalecimiento de enfoques de género y de interculturalidad que se da entre todos los actores de la comunidad educativa. Para esto, se empleó un enfoque cualitativo y una revisión documental.

De acuerdo a este estudio, el acompañamiento y seguimiento a cada caso que se denuncia de esta violencia o acoso, no siempre es sencillo, y demanda tiempo, recursos y energía de los profesionales que la realizan. Y si a esto se suma que dentro de la universidad se tiene bastantes resistencias, que se tiene valores, religión, autoridades y fundamentos que limitan romper estos roles patriarcales. Es importante avanzar en desnormalizar las violencias y discriminaciones en estos espacios, teniendo que poner en el centro las experiencias de estas mujeres para solo así transformar sus realidades. Y sin caer en el paternalismo con otras mujeres, apoyándose en

redes, capacidades de incidencia y articulación entre actores relacionados (Ramos, 2022).

Y para finalizar la perspectiva de México, se rescata el estudio “*Violencia de género en la universidad: percepciones, actitudes y conocimientos desde la voz del estudiantado*” de Chapa y otros (2022). Su fin fue indagar en estas percepciones que tienen los estudiantes desde sus experiencias y de compañeras. Se diseñó una metodología cualitativa y se aplicaron grupos focales y cuestionarios de datos para conseguir sus resultados.

Desde la percepción de los propios estudiantes de estas instituciones se reconoce que se promueve una cultura patriarcal que fomenta la desigualdad entre hombres y mujeres. Pero con ciertas movilizaciones sociales se ha presionado a estas comunidades educativas y sus instituciones para implementar medidas que permitan la inclusión equitativa de mujeres, iniciando con saber lo que provoca estos actos de violencia y realizar intervenciones que contengan a todos los actores sociales para involucrar a estas mujeres y hombres en una comunidad que transforme el rol pasivos e invisible de las mujeres en especial (Chapa, Cadena, Almanza, & Gómez, 2022).

De esta manera se llegan a las investigaciones de América Latina. Iniciando con Uruguay, desde el trabajo de Risso (2020) “*La libertad de expresión y el combate al discurso del odio*”. Este autor se enfocó en una revisión documental para poder analizar las formas de criminalizar este tipo de discurso, sus pautas, riesgos y regulaciones que se tiene dentro del derecho.

La disyuntiva que se sigue presentando en estos casos es equilibrar entre el derecho a la libertad de expresión y la protección de los grupos minoritarios que requieren de doble protección. Por tal motivo se busca soluciones a largo plazo, que genere alternativas efectivas, que vayan desde la educación, la ética, lo social y político. Pero mientras se logra ese cambio progresivo, esa sensibilidad, se requiere en ocasiones llegar a sanciones

penales. Y se debe considerar todo el triángulo que se tiene en este caso, por un lado, el emisor del mensaje de odio que pretende causar daño, la víctima que comparte una característica que la hace presa del odio y el grupo de riesgo al que pertenece esta persona y tener una precisión temporal (Risso, 2020).

Otra fuente se consiguió desde Chile, con el aporte de Marolla (2022) y su estudio "*Perspectivas de género y discursos de odio de estudiantes a través de la mirada del profesorado chileno. Un estudio de caso*". Su objetivo fue conocer las prácticas que tienen los docentes para lidiar con estas visiones de género, sus concepciones, perspectivas y narrativas de estudiantes. Para esto fue necesario aplicar una encuesta estructurada, bajo un enfoque interpretativo, no probabilístico.

Entre sus resultados, se indica que dentro de la comunidad educativa, son los docentes los principales responsables de contener este lenguaje de odio entre alumnos, pero tal como indica este estudio, no cuentan con formación didáctica adecuada para estos casos. Esto demuestra que no están preparados en temas de esta marginación de género, en reconocer estos discursos, que a la vez les permitan construir espacios de transformación y crítica. Algo que se sugiere en este caso es construir y proponer contrarrelatos de odio, rompiendo estas situaciones de injusticia y basándose en el respeto y resguardo de los derechos humanos (Marolla, 2022).

Desde estos centros de estudio se debe cuestionar estas estructuras sociales que normalizan el odio contra la mujer, se debe fomentar el pensamiento crítico, luchar contra las desigualdades y las identidades invisibilizadas. Hay que cuestionar el modelo binario, trabajar con las expresiones correctas de género, discernir los referentes culturales de género, mostrar a todas las protagonistas mujeres que han aportado a la historia de la actualidad, aplicando una teoría de interseccionalidad (Marolla, 2022).

Solano (2024) desde Colombia ejecutó el estudio "*Combatir el discurso de odio, un imperativo universal*", con la finalidad de crear estrategias tanto desde la cultura, la educación y lo legal, para erradicar este problema.

Reconociendo que este discurso de odio puede alterar las sociedades tolerantes y justas. Para esto fue necesario una revisión bibliográfica con un enfoque interdisciplinario y cualitativo.

Desde este estudio se reconoce que el odio se debe contrarrestar con la educación. Porque se lo reconoce como un fruto de la enemistad, de la agresividad, que genera exclusión, que es un instrumento de discriminación, que aborrece a las personas, que conduce antivalores, que conduce incluso a la prohibido por la ley. Este discurso de odio provoca daño, intranquilidad, puede generar reacciones y actos de ira, etiqueta y separa a las personas por sus identidades, justifica al agresor, genera conflictos, establece marginaciones y expresa actitudes que denigran a las víctimas (Solano, 2024).

Asimismo, se tiene una investigación de Ecuador, titulada “*Discursos de odio y comunicación violenta ante contenidos de prensa digital en Ecuador*”, que fue el trabajo de Oña y otros (2022). Su finalidad fue conocer cómo las diferentes audiencias reaccionaron a hechos de discursos de odio que fueron difundidos en los medios digitales. En este caso fue necesario una metodología no experimental y exploratoria, apoyándose en una matriz de análisis de la revisión realizada.

Este discurso de odio en este caso escala a otros entornos, como los de seguridad, de violencia, de cómo se puede vivir casos judiciales visto a través de redes sociales. Por ejemplo, en algunos casos se tiene personas privadas de libertad, migrantes y otros grupos minoritarios que pueden ser foco de este odio, de estas expresiones que se tintan de odio. Aquí se crean un consenso desde el nosotros, y los pocos son los otros quienes representan una amenaza a la sociedad según las personas, según los expertos (Oña, Alvarado, Cabrera, & Ureña, 2022).

En el tema de género muchas veces las personas se expresan desde sus experiencias, desde modelos de cómo fueron criados, de maltratos que en sus culturas son aceptables. Pero en general, lo que se lee en estos casos de parte del público, son comentarios superficiales, que no se han tomado el

tiempo de indagar o ser empáticos. La red social es un espacio real, algo que muchas personas lo pueden olvidar, y pueden creer que aquí pueden deshumanizar, discriminar y estigmatizar a las personas sin ningún impacto o consecuencia. Este espacio de internet solo causa cadenas de reacciones, emoticones y una serie de comentarios sin narrativas fundamentadas (Oña, Alvarado, Cabrera, & Ureña, 2022).

Diversas investigaciones coinciden en señalar que el discurso de odio hacia las mujeres se articula principalmente a través de formas simbólicas de violencia que tienden a normalizarse en los espacios educativos. Pérez (2021) identifica su manifestación predominante en entornos digitales; sin embargo, López (2020) amplía esta comprensión al evidenciar que también se reproduce en interacciones cotidianas dentro de las instituciones educativas, mediante estereotipos y prácticas aparentemente naturalizadas. Además, que estos discursos se hacen presentes en otros campos tecnológicos y de política donde la mujer ha asumido un rol más activo.

En esta misma línea, Rodríguez (2019) destaca que las percepciones estudiantiles sobre estas formas de violencia están mediadas por factores socioculturales y de género, lo cual revela que no se trata únicamente de expresiones individuales, sino de dinámicas estructurales que configuran la convivencia universitaria.

No obstante, si bien estos estudios abordan el fenómeno desde perspectivas generales, existe un vacío en la comprensión específica de cómo los estudiantes de Trabajo Social interpretan y significan el discurso de odio hacia las mujeres en su propio contexto formativo, aspecto que constituye el aporte central de la presente investigación.

Después de analizar todos los estudios encontrados, se puede indicar que este discurso es una extensión de toda la violencia directa que sufre la mujer en otros términos y contextos, siendo este lenguaje un poco más complejo de tipificar como delito. Pudiendo rescatar, que este lenguaje ya no solo se debe estudiar en persona, sino que las redes sociales son un espacio propicio para prevalecer este odio en contra no solo de la mujer, sino de

diferentes colectivos sociales minoritarios. Y es justamente la universidad el espacio idóneo que puede reeducar a sus estudiantes en la forma de comunicarse, de cambiar patrones, de no naturalizar ni propagar estos actos y mensajes de odio. Sin olvidar el tema legal, que ayuda a los Estados a determinar cómo regular y diferenciar entre la libertad de expresión y la protección que merecen estas mujeres.

Además, que de todos los estudios se pudo notar que las instituciones educativas de nivel superior, muchas veces ponen sus recursos y atención en otros problemas, pero dejan de lado la seguridad e igualdad que deben sentir sus alumnos. Problema que en la actualidad ha aumentado debido al uso de las redes sociales que son un canal más proliferar estos mensajes negativos. Ocultándose muchas veces en el derecho a la libertad de expresión para no asumir sus responsabilidades.

Observando vacíos de acciones o estrategias claras desde las instituciones o las mujeres para poder hacer frente a estos discursos. Al igual que no se incluye la perspectiva de Trabajo Social para su intervención. Vacíos de investigación que este estudio cubre, ya que son pocas las investigaciones que recogen la voz directa de estudiantes de Trabajo Social en Ecuador sobre discurso de odio.

1.2 Definición del problema

El problema de este trabajo de investigación implica a las manifestaciones del discurso de odio hacia las mujeres en contextos universitarios, centrándose en las percepciones de las mujeres de una universidad privada de la ciudad de Guayaquil en el año 2025. Siendo el objeto de estudio, directamente este lenguaje de odio, para lo cual se debe comprender todo lo que engloba este problema y su contexto social donde se produce.

Se entiende como discurso a todo aquello que se escribe o se dice en un determinado tiempo, en el cual se describen ideas, se detallan acciones

con el fin de informar y se invita a los receptores a cuestionarse y que se genere una opinión y respaldo de las mismas. También puede ser utilizado para obtener apoyo colectivo y tomar acciones, generalmente en búsqueda del bienestar social. Cuando el discurso tiene fines diferentes al bienestar colectivo y por el contrario busca normalizar la agresión, el rechazo a una persona o un grupo, se convierte en un discurso de odio.

El discurso de odio es una forma de expresión cuyo objetivo final es agredir a un individuo o grupo de personas ya sea por su condición, religión, género u otra característica. La Organización de las Naciones Unidas (2019) la define como cualquier tipo de comunicación en escrito, verbal o incluso de comportamiento utilizada para atacar o discriminar a una persona o un colectivo por sus creencias, cualidades, características, sexo, religión o algún otro aspecto de su identidad.

Actualmente compartimos una sociedad diversa, integrada por una población de diferentes culturas, países, costumbres, orientaciones sexuales, en definitiva, una diversidad en la forma de pensar y percibir las situaciones, esto si bien podría ser enriquecedor para la cultura en general también genera roces, diferencias, una percepción de desconfianza que lleva a realizar discursos violentos y que a su vez generan rechazo e inestabilidad social (Cuevas, Martínez, & Puerta, 2023).

Los discursos de odio también pueden tener relación con aspectos como la xenofobia, el racismo, el machismo y la intolerancia en general, siendo estas cuestiones que han aplanado el camino para que este tipo de comportamiento crezca. Por ejemplo, se recopila desde la Organización Internacional para las Migraciones (2019) que la xenofobia es el conjunto de actitudes, comportamientos y rechazo generalizado contra personas extranjeras o ajenas a una comunidad en específico.

Por otra parte, el racismo, también se observa como un desprecio hacia una raza en específico y que es una posible causa de estos discursos de odio. Fomentándose en ideas erróneas de las condiciones de las personas para ser rechazadas. Y cuando se habla de machismo, éste se ve impulsado por las

arraigadas tradiciones y desemboca en comportamientos y discursos que afectan a las mujeres. El problema es que no necesariamente son discursos directos y ofensivos, pueden estar disfrazados de aparente humor, ironía o sarcasmo (Branco & Haphisa, 2024). Pero sin embargo no dejan de ser mensajes que generan incomodidad y molestia en las mujeres que los reciben.

Los discursos de odio en contra de las mujeres se convierten en un acto de violencia, según la OMS define la violencia contra la mujer como cualquier acto en el que se emplee un excesivo uso de la fuerza, daño físico o se realice algún tipo de daño psicológico, puede ser sobre un individuo o sobre un grupo o comunidad (Férez, 2023).

Es así que en el Ecuador existe normativa legal que busca dar garantías de protección a las mujeres y niñas, sin embargo, esto no es suficiente para erradicarla en su totalidad debido a la cultura existente, una cultura que está muy arraigada (Tejedor-Gómez & Ortega, 2021). Esta problemática debe ser analizada y establecer mecanismos que ayuden a reconocer y descartar aquellas costumbres machistas que se encuentran totalmente normalizadas en los ecuatorianos.

Así mismo, el Código Orgánico Integral Penal, define la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a todo acto o acción que conlleve maltrato ya sea físico, sexual o psicológico, en este sentido generar un discurso de odio contra la mujer implica un acto de agresión en el núcleo familiar (Consejo de la judicatura, 2025).

Este tipo de expresiones puede presentarse en cualquier ámbito, ya sea en el hogar, trabajo, escuela, universidad, en medios de transporte, en redes sociales de forma masiva, en radio y televisión, siempre incentivando el odio y buscando generar el enfrentamiento y rechazo entre los agresores y aquellos que aparentemente son diferentes en algún aspecto en particular.

Ahora, centrándose en el ámbito educativo, ya se observa en la educación primaria, unas primeras manifestaciones de lenguaje de odio hacia las niñas, sin importar que, al ser un espacio educativo, éste debería ser

seguro e igualitario en todas sus formas. Es por este motivo, que resulta primordial comprender que solo las palabras podrían desencadenar en actos de violencia. Así como también lograr entender el tipo de comunicación que existe entre los diversos actores de estos espacios, cómo los profesores y las mismas autoridades escolares pueden referirse a sus alumnas, alumnos y a sus padres (Mendoza & Venet, 2020).

En la sociedad actual y sus propios actores, resulta importante considerar que los conflictos son parte del diario vivir y de las propias relaciones interpersonales en sí. Sin embargo, esto no significa que necesariamente debe existir algún tipo de problema que desencadenen en discursos de odio y menos aún en conductas violentas.

Como lo expresa Mendoza y Venet (2020), la violencia, en cualquiera de sus formas, dentro del ámbito educativo, muchas veces puede solo catalogarse como acoso escolar, siendo ésta una visión limitada de los efectos que podrían desencadenar dichos actos. Resulta fundamental comprender quiénes, como actores intervinientes, son responsables de evitar tal comportamiento para que en el futuro no escale y se convierta en un problema de tipo social mucho más grave.

Y el problema se va agravando cuando se tiene otros factores de riesgo, como es el uso de redes sociales a nivel mundial. Esta situación se ha convertido en un medio de comunicación masiva, no solamente de información y de entretenimiento, sino también de discursos de odio en contra de ideas, políticos, marcas, religiones y personas por diferentes razones. El poder escribir, publicar y comentar, desde el anonimato, sin tener ninguna restricción o sanción ejemplificadora también han permitido que se llegue de forma masiva a un gran número de personas. Sintiéndose escudados en la libertad de expresión o escribiendo desde el rencor, han logrado conseguir el respaldo de un grupo de individuos que consideran aquellas ideas como correctas y normalizan los comentarios ofensivos contra otros.

En este sentido, se debe tener cuidado con la información que se genera o divulga, y es aquí donde se genera el concepto de libertad de

expresión. De acuerdo a ACNUDH (2019) esta libertad no implica poder realizar cualquier tipo de comunicado, se debe realizar con responsabilidad y estar plenamente informados, para no caer en situaciones que puedan afectar a un grupo. Caso contrario, se generarían expresiones que manifiestan el odio, que pueden incitar a actos de violencia, de difamación. Ante esto, es necesario que los gobiernos apliquen los correctivos y sanciones que permitan evitar este tipo de actos.

En el ámbito universitario, como las mismas aulas, se pueden encontrar varios ejemplos de manifestaciones de lenguaje de odio en contra de la mujer, por parte de estudiantes o docentes que no han comprendido la gran responsabilidad de educar e incentivar la erradicación de esta mala práctica que solo nos retrasa como sociedad y afecta a diario a aquellos que, por ser minoría o por no contar las herramientas y garantías para defender sus derechos, no han logrado detener este mal comportamiento.

El riesgo que se corre en estas situaciones, como en otros casos de violencia, es que las víctimas no siempre denuncian estos actos. Y en los pocos casos de denuncia de discursos de odio u otras afectaciones especialmente contras las mujeres, se pude considerar que existe un silencio, complicidad o negligencia por parte de los directores de los campus universitarios. Esto tal vez se da con la finalidad de proteger el prestigio de la institución, de cuidar la imagen para no perder estudiantes, decrecer el número de matriculaciones o dejar de percibir contribuciones financieras de otras instituciones (Chapa, Cadena, Almanza, & Gómez, 2022).

Según Solano (2024) la educación debe ser el mecanismo más poderoso para poder generar ambientes de convivencia inclusivos en los campus universitarios, se debe trabajar en fortalecer el sistema educativo, en todos sus niveles para crear miembros de la sociedad civil que puedan convivir de manera pacífica, en armonía y en estricto cumplimiento de las leyes y el respeto hacia los demás. De ahí la importancia de establecer mecanismos, procedimientos, acciones que permitan reducir este tipo de comportamientos, que permitan sancionar a quienes lo comenten y de esta manera eliminar

cualquier tipo de violencia contra la mujer o contra cualquier otro individuo independientemente de su particularidad.

En la actualidad, difícilmente los discursos de odio reciben algún tipo de sanción, castigo, o son llamados a realizar correcciones o réplicas como medidas de compensación por la agresión realizada indistintamente de quienes hayan sido consideradas las víctimas. Esta situación es alarmante pues deja en evidencia la falta de una estructura social, jurídica, de herramientas y mecanismos que protejan a los grupos minoritarios, incluido las mujeres.

Las manifestaciones del lenguaje de odio contra la mujer, pueden tener graves consecuencias si no se detienen a tiempo. Entre los posibles efectos pueden estar el daño psicológico que puede sufrir la persona al sentir discriminación, rechazo, falta de empatía por parte de sus similares en el ambiente universitario, que a su vez conlleva o desencadena otros problemas como un bajo rendimiento académico y la deserción o abandono de los estudios (ONU, 2025).

Esto se debe evitar a toda costa, prevenir desde los primeros indicado, caso contrario, el escenario puede ser otro. Puede generarse un escenario con grandes escalas y propiciar episodios violentos incluso llegando a la agresión física, vandalismo, atentados, degenerando los valores comunes, corrompiendo la paz social y atentando contra los derechos humanos y la sana convivencia social.

De esta forma, se comprende la necesidad de realizar un estudio sobre esta problemática, e intervenir desde la universidad, que es un espacio de educación, de formación, de adquirir habilidades pertinentes para la vida en sociedad. Además, que se ha podido comprobar su ocurrencia en estos contextos, pudiendo reconocer sus posibles causas y consecuencias. Además de la importancia de llegar a la sociedad con profesionales integralmente formados, no solo con la capacidad de formarse académicamente, si no también moralmente. Permitiendo así que estos sitios puedan brindar

seguridad para las mujeres que los integran de no sentirse afectadas por manifestaciones o discursos de odio propiamente dichos.

1.3 Preguntas de investigación

1.3.1 Pregunta general

¿Cuáles son las percepciones de las estudiantes de Trabajo Social sobre el discurso de odio hacia las mujeres en dos universidades de la provincia de Guayas?

1.3.2 Sub preguntas

- ¿Cuáles son las manifestaciones del discurso de odio que perciben las estudiantes de la carrera de Trabajo Social en dos universidades de la provincia del Guayas?
- ¿Cuáles son los efectos del discurso de odio que perciben las estudiantes de la carrera de Trabajo Social en su universidad de la provincia del Guayas?
- ¿Cuáles son los mecanismos que han implementado las universidades para prevenir y erradicar el discurso de odio en el ámbito educativo?

1.4 Objetivo de investigación

1.4.1 Objetivo general

Analizar las percepciones de las estudiantes de Trabajo Social sobre el discurso de odio hacia las mujeres en dos universidades de la provincia del Guayas, periodo 2025, con el propósito de comprender sus manifestaciones, efectos y las acciones institucionales orientadas a su prevención y erradicación en el ámbito educativo.

1.4.2 Objetivos específicos

- Identificar las manifestaciones del discurso de odio que perciben las estudiantes de la carrera de Trabajo Social en las universidades de la provincia del Guayas.
- Describir los efectos del discurso de odio que perciben las estudiantes de la carrera de Trabajo Social en las universidades de la provincia del Guayas.
- Examinar los mecanismos que han implementado las universidades para prevenir y erradicar el discurso de odio en el ámbito educativo.

1.5. Justificación

El estudio adquiere relevancia porque aborda un problema que se encuentra normalizado en el día a día de las comunidades universitarias: el discurso de odio hacia las mujeres. Analizar este fenómeno desde la experiencia de las estudiantes permite visibilizar patrones de violencia simbólica que permanecen ocultos bajo dinámicas aparentemente cotidianas. Con ello se genera conocimiento actualizado y riguroso que fortalece la comprensión académica de una problemática que afecta directamente a la calidad de la convivencia y al bienestar estudiantil.

La investigación se alinea además con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde la ONU (2021), concretamente con 2 de los 17 que existen. Con el quinto objetivo que se basa en lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas. Eliminando toda forma de discriminación, de violencia, mejorando niveles de igualdad y oportunidades. Así como también se relaciona con el objetivo 16 que trata de promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas para alcanzar el desarrollo y que todos gocen de justicia.

Desde el aporte académico, se puede vincular este estudio con las líneas de investigación de la universidad. La UCSG (2017) cuenta con un dominio de investigación que se centra en las dinámicas socio-políticas, las instituciones jurídicas y la democracia. Que incluye a la vez, temas de derechos humanos, de ciudadanía, actoría social y problemáticas sociales. Lo

cual se vincula con la investigación al comprender que estos discursos de odio afectan a la toda la población de mujeres.

La principal relevancia del estudio, es que las mujeres que son víctimas Ley en sus percepciones y experiencias, reconociendo cómo estos mensajes han afectado en su entorno académico, en su valor como mujer y ser humano. Se puede alcanzar una reparación de estas víctimas, por lo menos en el campo simbólico, construyendo comunidades más equitativas. Y dando un rol más activo a las universidades para que puedan lograr esa transformación social, con mecanismos de apoyo en este problema y reforzando su papel de protectora de derechos.

Finalmente, se vincula el estudio con la carrera de Trabajo Social. Ya que es un problema que vulnera derechos, que representa una injusticia y no permite una vida digna. Dando un espacio más para que estos profesionales se formen de manera integral y puedan dar soluciones en estos casos de violencia, discriminación y desigualdad. Apoyando también a otros profesionales y direcciones de estas instituciones, para que puedan prevenir este problema o dar respuestas, ya sea con políticas de género o creando verdaderos ambientes seguros de estudio, donde uno de sus pilares sea el bienestar de todos sus estudiantes. Además, que no solo se queda como un estudio descriptivo, sino que también aporta insumos para el diseño de políticas universitarias.

CAPÍTULO II: MARCOS REFERENCIALES

2.1 Marco teórico

2.1.1 Teoría del Discurso de Michel Foucault

Desde el propio autor Foucault (1972) se indica que el discurso no solo es un conjunto de palabras, sino que representan historia, que regula lo que se puede decir en un espacio determinado, y determina las posibilidades de pensamiento en un momento específico de la vida. El discurso tiene gran poder en la humanidad, porque es por medio de este que se produce saber y poder, que comparte reglas, etc.

Foucault (1972) define que el discurso es dominar afirmaciones, es una práctica regulada, y por esa razón el interés de dominar los discursos, porque esta práctica se relaciona con el poder. Pero también reconoce que entre todo lo que se comparte, existen exclusiones externas e internas.

En lo externo comenta lo que es el tabú, un tema del cual no se puede hablar; la distinción entre el habla de locos y cuerdos, es decir quienes han sido considerados locos, ya no se los toma en cuenta. Y la tercera exclusión externa es la división de lo verdadero y falso, es decir que solo quienes tienen poder y autoridades dicen la verdad, mientras que los demás se considerará que mienten (Foucault, 1972).

Adicional, se tiene cuatro exclusiones internas. La primera es el comentario, que pueden perderse en un momento de intercambio, o los que se mantienen y permanecen repitiéndose. La otra excluyente es el autor, quien organiza los textos y les da cohesión o sentido. La tercera es el límite disciplinario, que son los límites de cada área temática, por ejemplo, si se estudia desde trabajo social, se centrará en su metodología o teorías específicas. Y la última es la rarefacción del sujeto hablante, que es algo propio que se impone de parte de alguien con autoridad, siguiendo ciertas reglas prescritas, como en las universidades cuando un docente da una cátedra o conferencia (Foucault, 1972).

Y desde Ojeda (2023) se indica que en toda sociedad el discurso se controla y se distribuye en función de cuidar sus peligros y poderes. Incluyendo otras fuentes de exclusión. Este autor indica que el discurso a veces se da en una sociedad concreta, en un grupo cerrado y limitado de personas. O si se trata de una sociedad doctrinaria, que busca la mayor difusión de sus mensajes.

Conforti (2017) también comparte lo que dice este autor, la relación que tiene el discurso con el poder. Que el discurso no solo es hablar, sino que son prácticas históricas que producen saberes, y que señala lo que se puede decir, los efectos que puede producir y cómo se lo dice. Al igual que el discurso se relaciona con el saber, con el conocimiento, por lo que esta teoría se aplica en instituciones educativas que permiten producir conocimientos. Lo mismo se relaciona con la disciplina, que también se genera en estos espacios de formación. Y el conjunto de todo esto, es lo que conforma al ser humano, sus discursos, su saber, las instituciones que se relaciona.

En definitiva, lo que demuestra esta teoría, es que el discurso no solo es un cúmulo de palabras, sino que representan poder, normas y conocimiento desde las personas que lo dicen. Estos discursos demuestran lo que una sociedad piensa, y a través de estos mensajes compartidos, se asume verdades naturales o normales que se empiezan a aceptar entre las personas.

Entonces cuando se lo involucra con los discursos de odio, refuerzan las desigualdades. Y no necesariamente debe decirse insultos o agresiones, sino que con compartir determinados mensajes se propagan los estereotipos. Incluso desde mensajes en medios de comunicación o desde la política se refuerza esta desigualdad hacia la mujer. Desde este modelo teórico, se permite identificar los discursos que se están dando en este espacio universitario, las políticas que pueden contar las universidades, las relaciones de poder que se expresan, sus efectos en las mujeres y su relación con las normas y control.

2.2 Marco conceptual

El análisis conceptual inicia con el **lenguaje**, entendido no solo como un medio para comunicar ideas, sino como un sistema que construye significados, organiza la interacción social y define posiciones dentro de las relaciones humanas. Desde sus formas más fundamentales, Ugalde (1989) lo define como un sistema de signos, que permite comunicarse o reflexionar con uno mismo. Se puede expresar por medio del sonido o escritura. Y está presente desde la niñez, cuando el niño empieza a socializar, y a medida que se adquiere, va formándose una visión del mundo y de los valores en las relaciones con otros.

O desde el aporte de Martínez, Ortega y Alba (2021) se indica que el lenguaje es esa capacidad que tiene el ser humano de expresar sus sentimientos y pensamientos a través de la palabra. Es un instrumento del desarrollo humano, y es un sistema que una comunidad comparte, identificando a este grupo de personas con una misma perspectiva cultura, compartiendo tradiciones. Así como el lenguaje permite encontrar soluciones, comprender el universo, identificar problemas, es un vehículo de la interacción social y desarrollo de la afectividad.

Este mismo lenguaje es que se comparte en las universidades, que funciona como puente entre experiencias y percepciones de cada estudiante y la dinámica institucional. Y que con estas expresiones se puede aceptar o desafiar algún mensaje que se comparte, ya que este lenguaje es que ordena la vida social y por ende se debe perseguir que exprese la verdad en términos de justicia.

Dentro de este enfoque, el **discurso de odio** se entiende como la difusión de expresiones denigrantes o peyorativas hacia una persona o un grupo social. Se puede dar como una forma de discriminación, de xenofobia o por distintos motivos hacia grupos minoritarios. Incluyendo temas de raza, etnia, religión, color, sexo u otro factor (Torres, Santis, & Vintimilla, 2023).

También se tiene la perspectiva de Ordoñez, Espinoza y Vizúete (2023) quienes explican que el definir este concepto se pone en tensión entre el

derecho a la libertad de expresión y el garantizar igualdad de derechos en las personas. Pero en concreto, se dice que el discurso de odio incita al daño, en forma de violencia, discriminación u hostilidad, y que esto a la vez genera un grupo social que requiere protección. Es decir, que este discurso que incita al odio, rechaza los derechos humanos, la igualdad, la dignidad, porque básicamente busca degradar a otros. Desde este punto se considera que este discurso que se mantiene, es el que contribuye a continuar con las prácticas excluyentes sociales hacia determinadas personas en la sociedad.

El interés de identificarlo, es porque indirectamente causa violencia, y mucho más cuando son transmitidos en espacios abiertos o medios masivos de comunicación como analizan Torres, Santis y Vintimilla (2023). Determinando que las informaciones que se dirigen a la población no se disponen al azar, que pueden ser discursos incendiarios o que promulgan el odio, porque se trata de una esfera pública.

Junto al discurso de odio aparece el concepto de **poder simbólico**, donde Vázquez (2022) lo define apoyándose en Bourdieu como esa capacidad que tienen ciertas instituciones y grupos para imponer significados como verdaderas y válidas. Y no solamente quedan como esa comunicación, sino que con este poder se logra la dominación y la diferenciación social, y son esquemas completos donde las personas interiorizan el mundo social, ya sea este negativo o positivo.

En este poder influye la autoridad que ciertas personas ejerce, la manipulación que se hace. Se puede emplear tanto la fuerza, o simplemente una coerción social desde compartir ciertas creencias y hacer que otros las acepten. Su logro está en que lo hacen parecer natural o normal, reproduciéndose a través de la educación, de la cultura, del lenguaje y haciendo que las desigualdades parezcan que son merecidas (Somohano, 2012).

Entonces se entiende que este es un poder muchas veces invisible, y en el caso de las universidades, sigue existiendo este poder de parte de los hombres, de quienes han tenido el acceso al derecho a la educación, a

formarse, a espacios públicos. A diferencia de las mujeres quienes en algunas regiones del mundo recién están asumiendo este rol de estudiar o de ser profesionales.

Asimismo, el concepto de **violencia simbólica**, retomado desde la Organización de los Estados Americanos y la Comisión Interamericana de Mujeres (2023) es aceptado como una de las formas de violencia que sufren las mujeres, una manifestación de discriminación hacia este colectivo. Son todos los símbolos, mensajes, signos, valores, íconos e imposiciones que se generan y transmiten desde espacios económicos, educativos, sociales, culturales y religiosos.

Este tipo de violencia perpetua esa distribución de los roles de cuidado y de ama de casa hacia la mujer, limita su libertad de expresión, se da tanto en lo público como en lo privado, frena el pleno goce de sus derechos y alimenta a otros tipos de violencia (Organización de los Estados Americanos & Comisión Interamericana de Mujeres, 2023).

Vain y Schewe (2017) hablan sobre la trampa que es la violencia simbólica, que convencen a la sociedad de que lo que hacen es la única forma de hacer algo. Es como se ha conocido el orden social, el orden natural, y que no hay forma de cuestionarlo o modificarlo. Esta violencia puede no llegar a cometer insultos o lesiones físicas, pero es ese compartir que la sociedad produce, de que cuando se piensa en la crianza de hijos, automáticamente se relaciona con las mujeres, o de que ser homosexual es una enfermedad. Sino que se la maneja de una forma socialmente aceptable, que no es arbitraria, por lo que se la normaliza. Por eso se dice, que este tipo de violencia se pone en marcha con la misma complicidad de las personas afectadas.

Otro concepto esencial es el de **género**, que se entiende como una construcción social, que va mucho más allá de un órgano reproductor. Según Morales (2011) son todas esas características que socialmente se atribuyen a un grupo específico de personas. Los cuales pueden partir desde su sexo, pero también dependen del contexto económico, social, político y cultural donde están insertas las personas. Es toda la forma en que la sociedad

determina los valores, funciones y relaciones que conciernen tanto al hombre como a la mujer. Las mismas que no son estáticas, sino que se van transformando, comprendiendo que a través de la historia, se ha ido modificando los roles de hombres y mujeres hasta llegar al momento actual.

Osborne y Molina (2008) lo conceptualizan desde el origen de esta palabra, cuando se inserta en las teorías feministas como una nueva perspectiva de estudio y como una crítica a los fundamentos naturales de las diferencias entre hombres y mujeres. Estas características y expectativas que se adjudican a cada género, pueden variar de una sociedad a otra. Pero en definitiva, da un status, una atribución individual, una relación y estructura de conciencia, aunque la mujer siempre ha estado definida con inferioridad en relación al hombre, definidas como lo otro, transmitiendo ese patriarcado y desigualdad.

En relación con esto, la **percepción social** juega un papel importante, ya que se refiere a la forma en que los individuos interpretan la realidad a partir de sus experiencias, creencias y normas culturales. La percepción social construye sentidos compartidos que influyen en cómo se entiende el discurso de odio y en qué medida se considera aceptable o inapropiado. En los espacios universitarios, las percepciones se moldean mediante interacciones constantes, lo que significa que las estudiantes pueden normalizar ciertas expresiones sin identificar su carácter discriminatorio. Las percepciones también condicionan la respuesta institucional, pues influyen en si se reconoce un problema o se minimiza. Por eso, este concepto conecta directamente con el propósito del estudio, que busca analizar cómo las estudiantes interpretan estas prácticas (Lambiase, 2022).

Asimismo, el **contexto digital** amplifica estas discusiones, ya que se ha convertido en un espacio donde el discurso de odio circula con facilidad y rapidez. Las redes sociales universitarias, los grupos de mensajería y las plataformas digitales son escenarios donde se expresan comentarios discriminatorios que pueden no aparecer en la interacción presencial. El anonimato y la falta de regulación favorecen la intensificación de estos discursos, generando entornos hostiles que trascienden el aula física. Para

las estudiantes, el contexto digital puede ser un espacio de exposición constante, donde su imagen y su voz se vuelven vulnerables. Por ello, analizar este contexto es indispensable para comprender cómo el discurso de odio se adapta y se reproduce en nuevas formas de interacción (Borja, 2021).

En consecuencia, los conceptos de **intervención social y ética profesional** van de la mano en este caso. Por un lado, la intervención social se entiende ese conjunto de acciones planificadas o de prácticas organizadas, que se brindan por parte de instituciones o profesionales, que califican determinada situación como inaceptable, buscando remediarlas. Es la búsqueda de soluciones a problemas y necesidades, aunque puede representar una alteración en la vida cotidiana (Bermúdez, 2011).

Y en cuanto al concepto de ética profesional, Durán (2022) incluye tanto las normas y reglas que rigen el quehacer profesional, como el comportamiento de la persona en su vida laboral y social. Es tener conciencia de los preceptos impuestos en la sociedad, y tener la capacidad de vivir la vida bajo estas normas. Y en cuanto a la profesión, es la forma en que se enfrenta la disciplina, reflexionando en torno a su trabajo, el compromiso, alcance de sus acciones y realización personal. Son los principios que rigen su actuar, el que decida de manera responsable sus metas y relaciones. Este forma parte del perfil profesional, de la formación integral del profesional.

Para las universidades, esto se traduce en la necesidad de fortalecer mecanismos de denuncia, protocolos de apoyo y espacios formativos que transformen las prácticas discursivas. La ética del Trabajo Social no solo guía la práctica futura de las estudiantes, sino que también ilumina la responsabilidad institucional ante estas formas de violencia (Gómez, 2023).

En ese aspecto, profundizar en la **violencia simbólica** dentro del marco conceptual permite cerrar el análisis articulando todos los conceptos previos. Esta forma de violencia sintetiza cómo opera el discurso de odio: se normaliza, se justifica y se internaliza, afectando identidades y moldeando comportamientos sin necesidad de agresiones físicas. La violencia simbólica se convierte en la base de las relaciones desiguales porque limita la

participación, debilita la confianza y refuerza estereotipos. Para las estudiantes de Trabajo Social, comprender este fenómeno es clave no solo para reconocer sus propias experiencias, sino también para construir herramientas críticas que les permitan intervenir en contextos donde la discriminación persiste. Con este enfoque, el marco conceptual se consolida como una guía para analizar el fenómeno desde múltiples dimensiones interrelacionadas (Péres, 2020).

2.3 Referente normativo

Este referente es un pilar fundamental que permite analizar lo que el Estado nacional y los organismos internacionales realizan para garantizar los derechos de las mujeres, y de las estudiantes universitarias especialmente. Para lo cual se tiene la pirámide de Kelsen que muestra la jerarquía de leyes a seguir.

El primer pilar de este marco es la **Constitución del Ecuador de 2008**, que reconoce a la igualdad y a la no discriminación como principios fundamentales del Estado. Aunque en esta ley no se dictamine directamente sobre el tema, lo que si se establece es la no discriminación y goce pleno de derechos para todas y todos los ciudadanos. En el art. 11 se establece la igualdad para todos, sin ningún tipo de discriminación. Así como desde los derechos del Buen Vivir se tiene en el art 26 el derecho a la educación para todos, estableciendo que debe darse en entornos seguros y libres de violencia. En caso de referirse como grupos vulnerables estas mujeres igual pertenecen a los grupos de atención prioritaria y en el art. 66 se estipulan los derechos de libertad, donde todos deben gozar de una vida libre y de su integridad personal (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

El siguiente punto a analizar son los **tratados y acuerdos internacionales**. Donde se menciona primero al **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, que en su art. 20 se indica que se debe prohibir todo tipo de odio que se transmite hacia cualquier persona o grupo social. Toda acción que incite a la discriminación, violencia u hostilidad (ONU, 1966).

Y se complementa con la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, donde todos los estados que han ratificado esta ley tienen la obligación de combatir cualquier tipo de violencia o discriminación en contra de la mujer. Lo cual incluye la modificación de patrones que pueden reproducir de alguna manera estas desigualdades (ONU, 1979).

Además de los acuerdos internacionales, se regresa ahora a las **leyes orgánicas** nacionales que de acuerdo con el tema se presenta en primera instancia la **Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)**, que en relación al derecho de la educación que todas las personas deben gozar, estipula que este ambiente debe ser libre de violencia y discriminación. Es responsabilidad de las instituciones de garantizar este espacio seguro y de convivencia de respeto. Que incluye además sanciones que se darán en caso de violencia, acoso o discriminación (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Y en cuanto a la otra variable del estudio, se indica la **Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, la cual es clave para identificar todos los tipos de violencia que se pueden generar en contra de la mujer. Incluyendo la violencia mediática o simbólica que se tiene en estos discursos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Terminando este apartado con el **Código Orgánico Integral Penal COIP**, documento de alcance nacional que integra las sanciones respectivas sobre todo tipo de delito de discriminación y de odio. Sancione los actos que pueden vulnerar los derechos humanos, que se generen por sexo, orientación sexual, religión. Cualquier incitación que motive al odio hacia determinadas personas o grupos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2021).

En cuanto a los **decretos y acuerdos ministeriales**, los cuales permiten complementar las leyes ya mencionadas, se puede incluir el **Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2023-00070-A**, el cual integra varios mecanismos y protocolos que protegen a los estudiantes de cualquier riesgo que se pueda generar en el sistema educativo. Incluyendo todo lo relacionado a discriminación y actos de violencia (Ministerio de Educación,

2023). Este documento a la vez se complementa con el **Protocolo aprobado por el Consejo de Educación Superior**, que se enfoca a la educación impartida por las universidades y que establece los criterios para actuar y prevenir ante cualquier acto de discriminación, acoso o violencia, especial, los que se generen por diferencias de género.

2.4 Marco estratégico

El marco estratégico parte de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, que orientan a los países hacia un desarrollo humano integral y basado en derechos. Para esta investigación, los ODS funcionan como una guía normativa y ética que permite situar el discurso de odio dentro de problemáticas más amplias de desigualdad y violencia.

Y de acuerdo con el tema, se vincula con algunos de los objetivos. Primero se menciona el 4, que se centra en garantizar una educación equitativa, inclusiva y de calidad, donde claramente se estipula que esta oferta educativa dé acceso a mujeres en iguales condiciones. Se incluye el objetivo 5, que trata sobre la igualdad de género, mismo que se apoya en eliminar cualquier tipo de discriminación, de reducir los casos de violencia, de mejorar las condiciones de vida y empoderamiento para las mujeres. Y se finaliza con el objetivo 16, que se enfoca en promover sociedades pacíficas, inclusivas y justas, donde todos tengan acceso a justicia. Permitiendo que los grupos más vulnerables puedan denunciar cualquier acto de odio o violencia en su contra y poniendo fin a toda forma de violencia (ONU, 2021).

El análisis continúa con la incorporación del **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029: Ecuador No Se Detiene**. Plan que busca como un eje principal de acción la igualdad entre las personas, el bienestar social y la inclusión. Puede no mencionarse directamente el tema del discurso de odio hacia mujeres, pero si se reconocen políticas que abordan el derecho a la educación para todos durante todo el ciclo de la vida, y un sistema completo que previene y trata toda forma de violencia. Entre las acciones que se propone este plan, es fortalecer a las instituciones, que sus servidores sean

más transparentes hacia estas desigualdades. Incluyendo en este aspecto a las universidades como actores clave para un entorno más seguro y democrático (Secretaría Nacional de la Administración Pública y Planificación, 2025).

Entre las políticas que este plan ha puesto en acción para este nuevo periodo político, se menciona toda las que buscan reducir las brechas de desigualdad y la violencia de género. Desde las que fomentan la educación con enfoque de género, tener mecanismos claros para las denuncias públicas y dar apoyo a las víctimas. Que se impulse mayor sensibilización y formación en derecho humanos en estas instituciones, cambiando roles y patrones culturales, y adoptando las medidas que sean pertinentes para proteger a las mujeres (Secretaría Nacional de la Administración Pública y Planificación, 2025).

Lo que busca este plan es asegurar que toda la población tenga espacios seguros, donde gocen de sus derechos. En especial, cuando se reconoce que estas universidades son espacios de rol formador del ser humano, por lo cual tienen la responsabilidad de crear una sociedad equitativa, de no violencia y de respeto. Por lo que el permitir que sigan existiendo estos discursos, se entienden como barreras que no permiten cumplir estos objetivos nacionales. Poniendo especial énfasis en estos ambientes educativos, donde se forma al ser humano, y que debe contar con políticas de igualdad.

Entre ambos planes se complementan, y establecen que la educación superior debe darse en un espacio libre de odio, de violencia, no solo de actos, sino de lenguaje y discursos que se manejan. Responsabilizando en cierta manera además del Estado, a estas instituciones que permiten esta visión de desarrollo en la educación.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1 Diseño de investigación

El diseño de la investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, pues se requiere una visión amplia que permita comprender la presencia del discurso de odio desde diferentes dimensiones que conviven dentro de las universidades (Hernández Sampieri, 2021).

A lo largo de la investigación, el enfoque cualitativo, a partir de las entrevistas permiten escuchar matices emocionales, vivencias y reflexiones. Esta integración resulta especialmente relevante cuando el fenómeno analizado involucra percepciones, impactos subjetivos y prácticas discursivas que requieren lectura crítica.

En este punto, este aspecto metodológico se consolida (Calizaya, 2020).

- Las entrevistas profundizan en vivencias individuales sobre experiencias de violencia simbólica y discursos de odio.

3.2 Método de Investigación

El método cualitativo adoptado es el hermenéutico, debido a que el análisis del discurso exige interpretar significados, intenciones y efectos que no siempre son evidentes a simple vista. La hermenéutica permite explorar cómo las estudiantes comprenden, viven y resignifican los discursos de odio dentro de sus universidades, reconociendo que el lenguaje opera como un mecanismo social cargado de simbolismos. Este método favorece una lectura profunda de los relatos, permitiendo comprender cómo el discurso afecta la identidad, el bienestar emocional y la participación académica de las estudiantes (Hernández-Sampieri et al., 2023).

- El método hermenéutico interpreta significados y vivencias.

- Permite comprender el fenómeno en su complejidad, tanto emocional como estructural.

3.3 Enfoque y Alcance

Desde el enfoque cualitativo, el alcance descriptivo permite explicar cómo se comporta el fenómeno en diferentes escenarios: aulas, redes digitales, interacciones cotidianas y ambientes institucionales. En este punto, el análisis no pretende probar teorías, sino describir las experiencias desde la mirada de las estudiantes, mostrando cómo interpretan las situaciones en las que se sienten afectadas por discursos de odio. En base al tema, se permite indagar en todas las dimensiones importantes del discurso de odio, comprendiendo causas, consecuencias, y sustentando una base para futuras investigaciones. Con ello, el estudio adquiere un alcance que no solo documenta el fenómeno, sino que también ofrece pistas para comprender su permanencia.

3.4 Tipo y nivel de investigación

El estudio se caracteriza por un **tipo exploratorio**, debido a que aborda un fenómeno que carece de suficiente investigación en el contexto universitario, especialmente desde la perspectiva del Trabajo Social. Este tipo se aplica cuando el tema no es tan investigado, por lo que se ve necesario indagar el discurso de odio desde las percepciones de estudiantes universitarias y exclusivamente desde la carrera de Trabajo Social.

En cuanto al **nivel de investigación**, el estudio se ubica en un nivel **descriptivo e interpretativo**, debido a que busca identificar y describir las manifestaciones del discurso de odio, así como analizar sus efectos y los mecanismos institucionales existentes para su prevención y erradicación. No se pretende establecer relaciones causales ni generalizaciones estadísticas, sino interpretar el fenómeno dentro de su contexto específico, aportando una lectura crítica sobre cómo se reproduce el discurso de odio en el ámbito universitario. Este nivel permite generar conocimiento contextualizado y significativo que contribuya a la reflexión académica y al diseño de acciones institucionales orientadas a la transformación social y educativa.

3.5 Matriz de categorías

De acuerdo al estudio, se realizó una operacionalización de categorías cualitativas. Esto se apoyó en una matriz que se encuentra adjunta en anexos, pero de manera breve, se detalla lo siguiente:

Tabla 1 Matriz de categorías

Categoría	Sub categorías
Discurso de odio percibido por estudiantes universitarias	Formas de manifestación del discurso de odio
Efectos del discurso de odio en las estudiantes universitarias	Efectos emocionales Efectos en la convivencia y clima universitario Efectos en la participación y desempeño académico
Mecanismos institucionales para la prevención y erradicación del discurso de odio	Políticas y normativas institucionales Acciones y programas de intervención

Nota: En esta tabla se observa la operacionalización de variables. Fuente: Elaboración propia de la autora.

3.6 Instrumentos de recolección de datos

La investigación emplea un instrumento principal: la **entrevista semiestructurada a profundidad (Anexo 1)**. Las entrevistas semiestructuradas, permiten recoger narrativas personales que aportan profundidad y sensibilidad al análisis. A través de preguntas abiertas, se exploran vivencias, emociones, interpretaciones y reflexiones sobre cómo se experimenta el discurso de odio dentro de la vida universitaria. Estas entrevistas se realizan a un grupo reducido de estudiantes seleccionadas por conveniencia y pertinencia teórica, garantizando diversidad de experiencias. La riqueza del material cualitativo facilita comprender cómo el discurso opera tanto en lo visible como en lo simbólico.

3.7 Población, Universo, Muestra y Muestreo

La **población** del estudio está conformada por la totalidad de estudiantes matriculados en la carrera de Trabajo Social de una universidad privada de la ciudad de Guayaquil durante el año 2025. Pero no siempre se puede trabajar con la totalidad, por lo que se definen ciertos criterios de inclusión para definir la muestra final de participantes con las que se trabajará.

La población inicial es de 320 estudiantes de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y 280 estudiantes de la Universidad Estatal de Milagro, sumando un total de 600 estudiantes datos que fueron recolectados con una visita a cada institución.

Y a partir de esta población, se ha considerado una muestra de 6 estudiantes, con quienes se va a profundizar sus experiencias y percepciones de estos discursos de odio. Este número fue obtenido por medio de un muestreo no probabilístico y por conveniencia de la investigadora. Definiendo los siguientes criterios:

- Estudiantes mujeres
- Estudiantes que se encuentren matriculados en la carrera de Trabajo Social en el periodo actual
- Estudiantes que hayan presenciado, identificado o experimentado de alguna forma estos discursos de odio en las universidades
- Estudiantes que hayan mostrado disposición de participar en el estudio.

3.8 Procedimiento y análisis de datos

Después de tener los resultados de las entrevistas, se procede a su análisis. El cual inició con la construcción de la matriz de categorías y que permitió establecer las preguntas de investigación de la entrevista.

Con todas las respuestas, se aplicó una codificación abierta y axial. Lo cual permite identificar las categorías y relaciones entre estas, para ir agrupando todas las experiencias de las narrativas de estas mujeres estudiantes universitarias.

Para culminar con la triangulación de datos, que fortalece la coherencia y relevancia del estudio. Integrando los resultados, los objetivos y el aporte teórico y conceptual que se tiene desarrollado en la investigación.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En este capítulo se presentan los resultados, los cuales fueron obtenidos de la aplicación de entrevistas a una muestra de 6 estudiantes mujeres universitarias. Con la finalidad de analizar las percepciones de estudiantes de Trabajo Social sobre el discurso de odio hacia las mujeres en dos universidades la provincia del Guayas. Comprendiendo con esto las manifestaciones, efectos y acciones institucionales que se orientan a prevenir y erradicar este problema en el espacio universitario.

4.1. Caracterización de la muestra

La muestra fue conformada por 6 estudiantes de las dos universidades de estudio, que se caracterizan de la siguiente manera:

Usuaría	Iniciales	Código	Edad	Universidad
Estudiante 1	TJR	E1, 2026	22	UCSG
Estudiante 2	FZP	E2, 2026	29	UCSG
Estudiante 3	APT	E3, 2026	25	UCSG
Estudiante 4	SYN	E4, 2026	26	UNEMI
Estudiante 5	ABC	E5, 2026	34	UNEMI
Estudiante 6	KPE	E6, 2026	23	UNEMI

A partir de este conocimiento general, los siguientes resultados se presentan en base a los objetivos específicos determinados al inicio de la investigación.

Objetivo específico 1. Identificar las manifestaciones del discurso de odio que perciben las estudiantes

Lo primero que se quiso conocer fue lo que entienden estas mujeres como un discurso de odio hacia su género femenino. A lo que han comentado que es una forma de desprecio, de desvalorización, que las discrimina, que fomenta el machismo y que muchas veces se oculta en una broma para normalizar lo que se dice.

- *“cuando se habla con desprecio, si la mujer valiera menos, con insultos o comentarios que buscan humillar” (E1, 2026)*
- *“se usa el lenguaje para desvalorizar o rechazar a las mujeres, a veces es sutil, pero sigue siendo violencia” (E2, 2026)*
- *“un tipo de mensaje que legitima el machismo, palabras que buscan controlar y ridiculizar” (E4, 2026)*

Tal como lo define la Organización de las Naciones Unidas ONU (2019), que este discurso es una forma de violencia verbal, que se emplea para ofender a otros o a grupos, quienes comparten una característica en especial, como el género, raza, etnia, religión, etc. Entonces, se puede observar este tipo de comunicación discriminatoria que provoca violencia y ambientes hostiles para las víctimas. Los mismos que se pueden dar tanto en persona, como en redes sociales, pero con el mismo fin de degradar.

También se puede integrar desde el aporte de Foucault (1972) donde se indica que el discurso no solo expresa ideas, sino que permite que estas relaciones de poder de ciertas colectivas, mantengan ese estatus de poder. Es decir, que a través de estos discursos se puede fijar quién dice algo, la posición que ocupa o lo que se puede decir para considerarse legítimo. Entonces cuando estas estudiantes perciben estas bromas o subordinación de la mujer en la universidad, el lenguaje es el arma que reproduce estas relaciones.

Comprendido esta primera cuestión, se les pidió una descripción del trato verbal que reciben estas mujeres cuando se encuentran en sus universidades, tanto de parte de docentes, personal administrativo y compañeros de aula. Donde todas reconocen que directamente no les dicen frases de odio, pero se esconden bromas e indirectas tras micro comentarios, que les afecta en su autoestima y las hacen ver exageradas.

- *“se siente un trato bonito por fuera, pero con comentarios que igual pesan, no son insultos directos, sino bromas y frases con doble sentido”* (E1, 2026)
- *“se usa mucha indirecta, se disfrazan de burlas, se vuelve cansado y casi nadie lo corrige”* (E4, 2026)
- *“hay comentarios sobre cómo se ven, cómo hablan, eso ya es violencia, cuando una mujer participa, la interrumpen y cuestionan más, se tiene que demostrar el doble”* (E5, 2026)

Según UNESCO (2024), esto muestra la prevalencia del problema de odio hacia las mujeres. Y que en las instituciones educativas han incrementado en los últimos años, ya que se tiene cada vez más mujeres estudiando. Las cifras demuestran que más del 50% de mujeres estudiantes han sido víctimas de algún tipo de estos comentarios o discursos de odio, recibiendo comentarios en persona o en internet ONU (2024).

Desde estas respuestas compartidas, se refieren ya sobre comentarios, burlas y expresiones que consideran ofensivas en su totalidad. Reconociendo que pasa seguido, que pueden darse en forma de sarcasmo o apodos, pero siguen siendo frases que desacreditan a la mujer y lo tratan de normalizar al decirlo en grupos para que genere risa.

- *“se burlan cuando una chica opina fuerte o defiende su idea, comentarios de ropa o cuerpo”* (E1, 2026)
- *“a veces dicen, ay, ay va a llorar, seguro está en sus días”* (E2, 2026)

- *“hay frases que hacen ver a la mujer como incapaz o que está ahí por suerte”* (E3, 2026)

El riesgo de este problema es que los centros educativos muchas veces están más enfocados en su enfoque pedagógico o en la imagen que dan, en vez de observar este problema cotidiano en sus instalaciones. Araiza y Hernández (2022) desde su estudio determinan que las universidades a pesar de ser instituciones de formación de profesionales y transformación social, no se exime de tener estas desigualdades de género. O según Chapa y otros (2022) el problema es que en estas instituciones se promueve la cultura patriarcal. Y se pretende poner como principales responsables a los docentes, quienes desde las aulas pueden contener este lenguaje de odio, aunque no siempre cuentan con formación o capacitación para lograrlo (Marolla, 2022).

Y con más detalle, se les ha pedido que identifiquen las expresiones que promueven este rechazo o discriminación hacia ellas en este ámbito educativo. Las cuales refuerzan los roles sociales que se han establecido para las mujeres y para los hombres. Y en caso de una denuncia o reclamo, las culpan de que son ellas que se lo buscaron por ser mujeres.

- *“no sirve para eso, mejor que se quede callada”* E1, 2026)
- *“mujeres son conflictivas, solo buscan atención”* (E2, 2026)
- *“ellas mejor organizan, ellos deciden”* (E4, 2026)

Esto se puede analizar desde la Teoría del Discurso de Foucault (1972) que establece que el discurso es una forma de establecer poder, de dominio. Pero que en esta cotidianidad, se puede enfrentar a temas tabúes, a establecer de quienes se acepta un discurso y de quien no, o que solo ciertos grupos o colectivos tienen la posibilidad de decir lo que es verdad o no en la sociedad. Desde este discurso, como expresa Foucault, se puede seguir estableciendo esas jerarquías simbólicas entre los hombres y mujeres, ya que este poder no solo se logra por coerción directa, sino por las prácticas cotidianas de todos los días que hacen que estos roles se acepten.

Mostrando estas frases de manera clara un tipo de violencia simbólica que de acuerdo con la Organización de los Estados Americanos y la Comisión Interamericana de Mujeres (2023) es una forma de violencia reconocida. Porque se trata de una manifestación de odio hacia la mujer, de otro espacio más desde donde se puede discriminar a este colectivo social. Además, de que sigue perpetuando la distribución desigual de roles hacia que la mujer se debe quedar en casa, se limita su libertad de expresión, y el pleno goce de sus derechos.

Además, se quiso conocer en qué espacios estos discursos y mensajes son más frecuentes. A lo que todas concuerdan que se observa más en los grupos de redes sociales, en los pasillos, o cuando tienen que hacer un trabajo en equipo: *“en pasillo, grupos de WhatsApp, en redes es peor porque se sienten con libertad de decir cualquier cosa”* (E1, 2026).

Esta situación se confirma desde otros estudios, como comentan González y otros (2024), que las redes sociales ahora son otro espacio para fomentar el odio contra las mujeres, que ahora son víctimas de ciber acoso, lo cual se les facilita, porque están detrás de una pantalla, en el anonimato y expresan esta violencia sin temor a represalias. Bustos y otros (2019) también tuvieron un estudio que se centró en cómo el odio se propaga en la red. Donde se tiene un 30% más de casos que de forma presencia, ya que no se los puede sancionar, se puede manipular información o compartir datos falsos. Y las leyes también no tienen control total, porque se debe analizar desde la legislación de que país se penaliza el contenido.

Entonces, con estos discursos que las mujeres han percibido, se reconoce que este lenguaje de odio, se relaciona directamente con la violencia simbólica y con la exclusión que sufre la mujer. La cuestión es que las bromas o pequeños mensajes iniciales se dejan pasar, hasta que llegan a convertirse en hostilidad y un odio directo hacia la mujer. Todo esto lo que provoca es que se sostenga la inferioridad de la mujer en relación al hombre.

- *“empieza con palabras, luego viene el rechazo y la exclusión”* (E1, 2026)

- *“si, porque se refuerzan, lo verbal daño directo, la exclusión aísla y la simbólica mantiene estereotipos” (E4, 2026)*
- *“son como capas, lo verbal se escucha, la exclusión se vive y la simbólica se siente, todas buscan desvalorizar” (E6, 2026)*

El riesgo que se tiene con este caso, es que los discursos odio, no siempre reciben sanciones, o se llama a una corrección, siendo algo alarmante que evidencia la falta de estructura social, jurídica y de mecanismos suficientes para proteger a las víctimas. Y de esta forma se va fomentando la violencia simbólica, como mencionan Vain y Schewe (2017), que esta violencia se ve como una trampa en la sociedad, donde se convence a las personas de que lo que hacen es la única forma y que es para mantener el orden. Puede no verse muchas veces como una lesión física o insulto, pero si es algo que fomenta que la mujer siempre sea asociada a roles de crianza, de ama de casa, al hogar, sin participación en lo social o público.

Por último, la cuestión de identificar o sancionar este discurso, es que muchas veces se lo justifica o minimiza bajo el derecho de libertad de expresión u opiniones personales. Lo cual han confirmado desde sus experiencias, que las personas desprecian o agreden verbalmente y luego dicen que es su opinión.

- *“si demasiado, dicen es mi opinión para no hacerse cargo, una cosa es opinar y otra es humillar” (E1, 2026)*
- *“eso hace que se repita, porque nadie les pone límites, se vuelve una excusa” (E5, 2026)*
- *“sobre todo en redes sociales, dicen libertad de expresión para atacar” (E6, 2026)*

Desde Risso (2020) se discute esta disyuntiva entre alcanzar el equilibrio del derecho a la libertad de expresión y la protección que merecen los grupos minoritarios. Para lo cual es necesario que se tomen medidas

desde la educación, la protección, la ética, que se haga cambios progresivos y se gane esa sensibilidad hacia el problema.

Una forma que se halla en las universidades para contrarrestar estos discursos, de acuerdo a Marolla (2022) es contar con contrarrelatos, rompiendo estas injusticias y basándose en el respeto y resguardo de los derechos humanos. Cuestionando las estructuras sociales que han normalizado esta violencia en contra de la mujer y siendo más críticos al momento de expresarse hacia los géneros, hacia los aportes que cada persona brinda a la comunidad.

Lo importante es que este ámbito educativo sea una experiencia y un entorno positivo y de crecimiento para todos quienes asisten. Considerando que se tiene una sociedad muy diversa, se debe cuidar la forma en que se comunican y se relacionan. Y una de estas formas que se debe cuidar, es el manejo del lenguaje, de la información que se comparte. Ugalde (1989) confirma que el lenguaje es usado para construir significados, organizar las interacciones y definir posiciones en las relaciones humanas. Y Martínez, Ortega y Alba (2021) indican que con el lenguaje se puede tener la capacidad de expresar sentimientos y pensamientos. Lo ideal, es que con esta herramienta que se brinda al ser humano, se moldee una sociedad empática y justa para todos.

Objetivo específico 2. Describir los efectos del discurso de odio que perciben las estudiantes

Ser víctima de estos discursos puede afectar en diferentes dimensiones de estas mujeres. Tanto en el ámbito psicológico, en lo académico o en lo social, ya que forman parte de una comunidad. Sobre esta importancia, se tienen las siguientes preguntas.

Efectos emocionales

Al recibir estos discursos de odio, algo primario que se siente, es un efecto en la autoestima. Es decir, un impacto en lo psicológico, que les genera

diferentes emociones negativas, desde ansiedad, inseguridad, ira, y un desgaste.

- *“afecta bastante porque te deja pensando, una se cohibe, ya no participa. Sientes que te juzgan todo el tiempo, genera ansiedad, tristeza y enojo”* (E1, 2026)
- *“genera inseguridad, ansiedad y estrés”* (E2, 2026)
- *“puede llevar a aislamiento, se retrae y ya no se siente cómoda. Hay miedo, frustración y desmotivación”* (E4, 2026)

ONU (2025) confirma que entre las manifestaciones de este lenguaje de odio se tiene el daño psicológico, que impacta en cada persona de forma diferente. Además. Al igual que Pérez (2020) que permite entender cómo opera el odio, como se justifican las acciones, como se normaliza e internalizan. Porque esto afecta a las identidades, a los comportamientos, a pesar que no exista una agresión física o verbal de manera abierta. Las personas víctimas debilitan su nivel de confianza, su participación y se refuerzan estereotipos en su contra.

Desde el modelo teórico de esta investigación Foucault (1972), estos efectos de los que se habla, son una consecuencia directa de que el discurso se internaliza en cada sujeto. Es decir, que este poder no solo se puede expresar externamente, sino que moldea la forma en que las personas se valoran a sí mismas. Va modificando su autopercepción de manera negativa como se observa en este caso.

El problema es que antes estas situaciones, muchas mujeres no reaccionan, se callan para evitar conflictos o les impacta internamente que puede cambiarles su vida. Sienten que responder o seguir el juego es un desgaste para ellas, pero esto mantiene el problema vigente.

- *“muchas se callan o se ríen para evitar conflicto, pero se nota que se sienten mal, se alejan”* (E1, 2026)

- “se ve nerviosismo, enojo, tristeza, algunas se bloquean o se sienten frustradas” (E3, 2026)

Esto lo confirman los autores Chapa y otros (2022) quienes mencionan que las víctimas no siempre denuncian estos casos. Que son muy pocas las mujeres que no se quedan en silencio, y que son apoyadas a la vez por las instituciones educativas, en vez de estas quedarse en silencio, negligencia o complicidad hacia esta violencia. Esto en el caso de las universidades se puede hacer por cuidar su prestigio, su imagen y no perder estudiantes. Pero se está perdiendo el foco de importancia de lo que representa una universidad.

Estos efectos se provocan porque la mujer es constantemente víctima de prácticas o comentarios que son ofensivos, que generan incomodidad o desvalorizan a la mujer. Entonces internamente, viven con estas pequeñas frases que las desvalorizan y que las hacen de menos.

- “con comentarios de tipo no te enojés, cálmate, esto desvaloriza, cuando hacen chistes repetidos incomoda” (E1, 2026)
- “por ejemplo, dudar de una mujer cuando dice algo, decirle seguro te confundiste” (E2, 2026)
- “frases como que mandona, que intensa, parecen pequeñas, pero van acumulando desvalorización” (E4, 2026)

Estas situaciones prevalentes, deben apoyarse en las legislaciones de cada país para poder contrarrestarlas. Por ejemplo, a nivel nacional se tiene la Constitución, que establece la igualdad para todos, sin fomentar ningún tipo de discriminación. Debiendo gozar de los derechos, como en este caso, el de la educación y el de tener una vida de libertad de violencia (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). Lo cual también se apoya en la ley de educación y la ley de prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, determinando como responsabilidad a las instituciones de garantizar que estos espacios sean seguros y de respeto (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Provocando, además, que se continúe formando estereotipos y roles de género en su contra. Y cuando la mujer por alguna razón sale de ese molde que la sociedad le ha impuesto, es altamente criticada.

- *“que la mujer es emocional y el hombre racional, que la mujer debe ser tranquila”* (E1, 2026)
- *“estereotipos de que la mujer no aguanta presión o se complica”* (E3, 2026)
- *“que la mujer exagera o inventa, que su éxito tiene que ver con su apariencia”* (E6, 2026)

Tal como muestra la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2024), hasta el 60% de las estudiantes en las universidades llegan a recibir este tipo de comentarios o siendo humilladas por su género. El problema radica, en que estas frases no son vistas como violencia, sino que se las minimiza como bromas. Algo similar se percibe desde el Consejo de Educación Superior (CES, 2023), en Ecuador, donde estos comentarios no son catalogados como violencia, y siguen afectando el bienestar y el rendimiento académico de estas mujeres.

Esto es una muestra de que estos espacios educativos, siguen reproduciendo las desigualdades de género y fomentando el odio hacia las mujeres Rebolledo y Rodríguez (2024). Es decir, que aquí sigue existiendo la dominación del hombre, y se mantiene la tendencia de invisibilizar a la mujer y sus opiniones.

Efectos en la convivencia y clima universitario

Al formar parte de una comunidad educativa, se establecen interacciones y relaciones sociales de forma permanente. Por ese motivo, se quiso conocer las consecuencias que tienen estos discursos en la convivencia universitaria. Donde desde lo que han compartido, se reconoce ese ambiente de tensión, de miedo, de pérdida de confianza, de divisiones en grupos y de

hostilidad que es justamente lo que se quiere evitar en este espacio transformador de las personas.

- *“genera un ambiente tenso, se pierde el respeto, se crean grupos”* (E1, 2026)
- *“afecta el compañerismo, se vuelve un ambiente de burla y juicio”* (E2, 2026)
- *“un ambiente tóxico, con presión social, afecta relaciones”* (E5, 2026)

De acuerdo con Izquierdo y Aguado (2020), el problema se da cuando estos centros educativos se preocupan más por la imagen que tienen, y fomentan estos lenguajes racistas y machistas. Como instituciones tienen los insumos para tomar acción y cuestionar modelos sociales, estereotipos y expresiones de género. Donde se requiere una coordinación entre todos los actores sociales de este entorno.

Otra forma de evidenciar este problema, es que las mujeres sean excluidas de espacios académicos, de toma de decisiones o de espacios sociales. Donde es común que el hombre tome el liderazgo, que se asuma esta representación masculina por sobre la femenina.

- *“en grupos de trabajo no las dejan liderar, se escucha más la voz de los hombres”* (E1, 2026)
- *“cuando una mujer quiere proponer, la interrumpen”* (E4, 2026)
- *“a veces las dejan fuera por evitar dramas”* (E5, 2026)

Esta situación se evidencia sin importar siquiera que las mujeres estén en un puesto jerárquico algo, o ejerciendo liderazgo. Siguen recibiendo comentarios sexistas y se les evidencia como más intensas o emocionales (Blanco, Rodríguez, & Arce, 2022). O desde Benassini (2022) se reafirma que estos discursos incitan al odio, que promueven espacios de hostilidad.

Esto también les puede generar cierta exclusión o impacto en el sentido de pertenencia de las estudiantes. Desde sus respuestas indican que llegan

a vivir hasta una despersonalización, dejando de estar presentes en la universidad, en ese espacio que debería sentirse seguro. Esto ha provocado que se debiliten los lazos con la universidad y que su voz no tiene importancia.

- *“te hace sentir que no encajas, desmotiva”* (E1, 2026)
- *“la universidad deja de sentirse un espacio seguro, ya no disfruta nada”* (E2, 2026)
- *“te hace sentir invisible, la estudiante se desconecta”* (E6, 2026)

Si se analiza estas respuestas desde la mirada foucaultiana, se habla de una exclusión simbólica que se da en estos espacios de formación, lo cual limita su participación social. Lo que cambia todo el rol de la universidad, en vez de ser ese actor que transforme, puede ser un espacio que reproduce las desigualdades.

Y ese es el problema, llegar al punto de que estas formas de violencia simbólica pasan desapercibidas, que la exclusión o desigualdad hacia la mujer es normal. Las acciones se han vuelto costumbre, y como se trata de actitudes, son pequeñas y las minimizan. Es un tema no cuestionado que pasa a formar parte de la dinámica universitaria y que no es sancionado o corregido. Es decir, que cuando se acepta una burla, se abre una puerta a cosas mayores, es un círculo que se repite: *“todo se alimenta, un comentario crea estigma, el estigma genera rechazo y el rechazo lleva a exclusión”* (E3, 2026). Sumándose a esto, que la institución guarda silencio y permite que se multiplique.

Araiza y Hernández (2022) remarcan la necesidad de tener mecanismos y recursos de protección. Por ejemplo, se tiene que modificar patrones socioculturales negativos y eliminar prejuicios. Tener un comité que se puede formar entre varios profesionales y las mismas estudiantes para atender estos casos de violencia, notificando a las partes y recibiendo asesoría legal, psicológica y social, según sea el caso. Por eso Ramos (2022) indica que se tiene que desnormalizar estas discriminaciones y contar con estas experiencias directas de las mujeres para poder lograr un cambio real.

Efectos en la participación y desempeño académico

Otro impacto del que se habló, fue las afectaciones en su desempeño académico. Reconociendo que todo el ambiente se vuelve incómodo para ellas, que se apagan y prefieren no llamar la atención en las clases. El nivel de participación es bajo y se sienten menos capaces.

- *“baja la participación y confianza, se sienten menos capaces”* (E1, 2026)
- *“miedo a hablar o equivocarse, muchas prefieren quedarse calladas”* (E2, 2026)
- *“cuesta participar en clase, presentar trabajos, se ve menos liderazgo, es como un freno constante”* (E3, 2026)

Volviendo a mencionar en este punto, que se requiere de acciones desde la universidad, profesionales y el mismo Estado. Con el apoyo de leyes, y de intervenciones integrales se puede mejorar este problema. Incluyendo en este aspecto la intervención desde el Trabajo Social. Que de acuerdo a Bermúdez (2011) son todas esas acciones que se planifican y se practican, que atienden una situación inaceptable y se da solución a las necesidades de quienes requieren.

Una de las razones de que esto se genere, es por emplear un lenguaje específico en las aulas, lo cual puede reforzar las desigualdades de género. Cuando la mujer es visibilizada como un problema o un drama, cuando se la ridiculiza en el aula o se hacen comentarios con estereotipos en su contra.

- *“si el docente usa bromas machistas o comentarios estereotipados, la clase lo normaliza”* (E1, 2026)
- *“cuando se asume que ellos entienden más que ellas”* (E4, 2026)
- *“comentarios que minimizan logros o que juzgan por el género, el lenguaje no solo comunica, también enseña cómo tratar a las personas”* (E6, 2026)

Además, este impacto no solo queda en el aula, sino que cuando estas mujeres se convierten en profesionales, se puede replicar el impacto en su identidad profesional. Considerando que el trabajo social exige una lucha por problemas sociales, un empoderamiento y transformación en la sociedad. se debe contar con esas habilidades y formación integral, la cual puede ser limitada si se estudia en un ambiente negativo como indican estas mujeres.

- *“te hacen dudar de tu trabajo, y TS requiere seguridad, sientes que tienes que probarlo todo el tiempo”* (E1, 2026)
- *“condiciona como te expresas”* (E2, 2026)
- *“se crea una identidad desde la presión, se aprende a callar y a aguantar”* (E3, 2026)
- *“la identidad debería nacer de vocación, no de miedo, y esta violencia frena esa construcción”* (E6, 2026)

Estas respuestas fundamentan lo que comparten Martínez y Sánchez (2023), que este discurso de odio se establece como legítimo en los colectivos sociales, y no se toma en serio a las víctimas. Y como fundamenta Párraga (2021), esto es evidencia de que el sexismo y los estereotipos siguen existiendo en contra de la mujer, que se han mantenido en el tiempo, y que tiene sus raíces en las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

Finalmente, (Simón, 2022) estipula que es responsabilidad de los docentes el mantener el orden, ser ejemplo para sus estudiantes. Buscando en especial, esos espacios donde exista igualdad y libertad para todos.

Objetivo específico 3. Examinar los mecanismos implementados por las universidades para prevenir y erradicar el discurso de odio

Dentro de lo que respecta los mecanismos que estas universidades han implementado, se dividen en dos tipos. Se analiza las políticas normativas e

institucionales que han puesto en práctica, y las acciones y programas de intervención, considerando la carrera de Trabajo Social.

Políticas normativas e institucionales

Lo que se quiso conocer aquí fue si estas estudiantes consideran que existen prácticas institucionales, que de alguna manera refuerzan la exclusión hacia su género. Señalando que se sienten solas, que no saben cuáles son los caminos para colocar una denuncia y que la universidad más le interesa su imagen y no tratar o dar seguimiento real a estos casos. Y si se pone en práctica alguna acción, lo hacen de forma aislada, sin dar el debido seguimiento.

- *“no se hace nada, se minimiza el tema, no han sanción ni acompañamiento, es como que le den permiso”* (E1, 2026)
- *“falta de protocolos claros y visibles, no se sabe a quién acudir”* (E2, 2026)
- *“cuando se prioriza la imagen de la institución, se refuerza el daño”* (E4, 2026)
- *“cuando no se capacita constantemente, no se escucha, la ausencia de acción”* (E6, 2026)

Según Solano (2024), desde la educación y la universidad se debe tener el mecanismo más poderoso para poder tener ambientes de convivencia inclusivos. Que en todos los espacios se fomente el respeto, que se tengan protocolos claros, que se comuniquen a toda la comunidad educativa. Esto con el fin de reducir estos comportamientos y eliminar cualquier rastro de violencia.

Así como Foucault (1972) también ha dictaminado que el hecho de que estas instituciones guarden silencio, también es una forma de ejercer su poder. Es decir, que no solo impacta lo que se dice, sino también lo que se omite. Cuando estas instituciones no sancionan o no hacen visible los problemas, se contribuye a normalizar estas discriminaciones y forma de

violencia en contra de la mujer, manteniéndose en impunidad los que agreden de esta manera.

Acciones y programas de intervención

Y en esta segunda parte, lo primero que se preguntó fue si consideran que la violencia simbólica es reconocida como una forma de violencia dentro de sus instituciones de educación. A lo que han mencionado que aún les falta a los docentes y directivos reconocer este tipo de violencia, ya que lo toman como una broma, y existe esa falta de conciencia y reconocimiento en el día cotidiano.

- *“muchas personas piensan que violencia es solo golpes o insultos directos, lo simbólico se ignora”* (E1, 2026)
- *“lo minimiza, dicen que es un chiste”* (E3, 2026)
- *“no plenamente, se confunde con costumbre, falta conciencia y actuar sobre ella”* (E6, 2026)

Tal como se prescribe en la Teoría de Foucault (1972), el discurso que se comparte no es solo un conjunto de palabras, sino que representan una historia, teniendo un gran poder en la humanidad. Por eso hay que reconocer sus efectos, lo que puede producir lo compartido. Es a través de estos mensajes que se asume verdades, por lo que depende de que tan igualitaria o justa sea esa información que se comparte.

Lo siguiente fue conocer las acciones que conozcan estas estudiantes, que se hayan implementado en la universidad para prevenir y atender este discurso de odio. Reconociendo que las instituciones han realizado algunas acciones y charlas, pero no se toma en serio, son acciones aisladas que muchas personas ni se enteran.

- *“talleres y conferencias, pero muchas estudiantes ni se enteran”* (E2, 2026)

- *“falta un canal de denuncia y apoyo psicológico”* (E3, 2026)
- *“falta un programa permanente y que se controle en redes y grupos internos”* (E5, 2026)

Y la última pregunta fue sobre los cambios o estrategias que consideran necesarias para promover un ambiente universitario libre de discriminación y violencia, según su experiencia. Concordando las estudiantes, que se requiere de educación y capacitación para todos quienes conforman esta comunidad educativa, que se tenga sanciones claras, así como apoyo y espacios seguros donde se anime a denunciar estos actos y lenguaje de odio.

- *“sanciones claras y apoyo real, educación constante, protección para quien denuncia”* (E1, 2026)
- *“capacitación obligatoria, protocolos sencillos, campañas continuas, espacios seguros y que se fomente el respeto”* (E2, 2026)
- *“debe haber una cultura de cero tolerancia, con acompañamiento y prevención, más liderazgo femenino”* (E4, 2026)

Lo necesario de analizar este problema, es que se debe actuar previniendo mayores casos de violencia, que se escale a otros riesgos. A pesar que sean solo mensajes, lenguaje o discursos que se compartan, son prácticas que incitan al odio hacia la mujer. A veces se oculta tras bromas o comentarios inofensivos, pero no dejan de ser mensajes que generan incomodidad y molestia a las mujeres que lo reciben.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Las conclusiones que se pueden evidenciar en este estudio, se basan en respuesta a analizar las percepciones de 6 estudiantes mujeres sobre los discursos de odio, quienes asisten a dos universidades en la provincia del Guayas, dentro de lo que corresponde la carrera de Trabajo Social, para el periodo 2025.

En base al primer objetivo, de identificar las manifestaciones de este discurso de odio, se ha podido percibir varios mensajes que se transmiten entre los grupos de estudiantes que desvalorizan a la mujer. No reciben insultos como tal, pero se emplea un lenguaje de rechazo, de bromas sutiles, de ridiculizar, de hablar sobre su cuerpo, burlándose de sus emociones o haciéndoles sentir incapaces de lograr sus objetivos.

Y no solo se da en los pasillos o aulas, sino que ahora se emplean las redes sociales. O se ocultan bajo opiniones personales para asumir responsabilidad y seguir reforzando el daño contra ellas. Viven en constante rechazo, exclusión y violencia simbólica.

Sobre el segundo objetivo que busca describir los efectos de este discurso. Se indaga en lo emocional o psicológico, donde ven afectados sus niveles de autoestima, generando ansiedad, estrés, inseguridad y un aislamiento. Muchas de ellas no denuncian y solo callan para evitar mayores conflictos, generando a la vez estereotipos y roles en su contra.

Otros efectos son en la convivencia y clima universitario. Donde reconocen que conviven en un espacio hostil, dividido, tenso, de burla y juicios que las hace estar bajo presión. Estas mujeres no son tomadas en cuenta para las decisiones, son excluidas de espacios académicos, sociales, asumiendo siempre que el hombre es el que debe tomar el liderazgo. Pudiendo desmotivarlas y sentir que no encajan en la universidad.

Los últimos efectos se dan en el desempeño académico y la participación. Reconociendo que prefieren no llamar la atención, no participar, porque se sienten juzgadas ante el primer error que pueden cometer. Evidenciando que los mismos docentes son quienes refuerzan estas desigualdades en las aulas, minimizando logros o juzgando por el género. Lo cual se puede propagar a cuando sean profesionales y ejerzan ya su rol como trabajadoras sociales.

Y el tercer objetivo, que trata sobre los mecanismos que las universidades han implementado. Se reconoce que no hay mayor acción, que no existe sanciones, acompañamiento, canales confidenciales para hacer las denuncias o que la institución prioriza su imagen, antes de atender estos casos. Solo realizan talleres o programas que no son permanentes y no son compartidos con todos.

Recomendaciones

A nivel institucional universitario

Se recomienda que las instituciones de educación superior fortalezcan la implementación de protocolos específicos para la prevención, detección y atención del discurso de odio y la violencia simbólica de género, incorporando mecanismos claros de denuncia, seguimiento y acompañamiento.

Asimismo, se sugiere promover campañas permanentes de sensibilización dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo, orientadas a visibilizar las manifestaciones normalizadas de violencia simbólica, sus impactos y las formas de intervención oportuna.

A nivel de ámbito académico-formativo

Se sugiere incluir de forma transversal en la formación universitaria contenidos relacionados con discurso de odio y violencia simbólica, aplicando un enfoque de género e interseccionalidad, y de convivencia y cultura de paz en contextos educativos

En el caso específico de la carrera de Trabajo Social, se sugiere fortalecer espacios reflexivos que permitan a los estudiantes analizar críticamente las dinámicas de poder y discriminación presentes en su propio contexto formativo, promoviendo el desarrollo de competencias éticas y de intervención en problemáticas emergentes.

A nivel del campo profesional del Trabajo Social

Se plantea que los profesionales del Trabajo Social amplíen sus estrategias de intervención en contextos educativos, incorporando metodologías preventivas y participativas orientadas a la promoción de relaciones igualitarias y libres de violencia simbólica.

Asimismo, se sugiere fortalecer el rol del Trabajo Social como agente mediador en la gestión de conflictos relacionados con discriminación y violencia de género en espacios universitarios.

A nivel de políticas universitarias y de gestión institucional

Se recomienda que las universidades desarrollen sistemas de monitoreo periódico sobre percepciones estudiantiles respecto a convivencia, discriminación y violencia simbólica, a fin de contar con información actualizada que permita diseñar políticas preventivas basadas en evidencia.

De igual forma, se sugiere articular acciones entre las unidades académicas, bienestar estudiantil y coordinación de género para garantizar respuestas integrales frente a estas problemáticas.

Para futuras investigaciones

A partir de esta investigación se plantea incorporar una mirada con mayor amplitud del alcance de investigaciones futuras incluyendo perspectivas docentes y administrativas, estudios comparativos entre carreras, análisis longitudinales sobre cambios en percepciones estudiantiles, y evaluación del impacto de políticas institucionales de prevención. Asimismo, se sugiere profundizar el análisis del discurso de odio en entornos digitales universitarios, considerando su creciente influencia en las dinámicas de convivencia.

REFERENCIAS

- ACNUDH. (2019). Para entender el concepto y alcance del derecho a la libertad de expresión.
- Araiza, A., & Hernández, J. (2022). Por una universidad libre de violencias sexuales y de género. EDAHI Boletín Científico de Ciencias Sociales y Humanidades del ICSHu, 40-52.
- Asamblea Constituyente de Montecristi. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito Ediciones Legales. https://doi.org/https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Benassini, C. (2022). La construcción del discurso de odio contra las mujeres por los participantes en espacios misóginos de una red social. Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo.
- Blanco, I., Rodríguez, L., & Arce, S. (2022). Polarización y discurso de odio son sesgo de género asociado a la política: análisis de las interacciones en Twitter. Revista de Comunicación, 33-50.
- Borja, G. F. (2021). Michel Foucault, pensador del poder. Utopía y Praxis Latinoamericana. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social, 26(92).
- Branco, F., & Haphisa, M. (2024). "¿Cuándo Molesta el Poder De Informar? Discursos de odio contra mujeres periodistas. Revista Enfoques de la Comunicación, 449-478.
- Buhrmann, A., Diaz-bone, R., Kendall, G., & Tirado, F. J. (2022). De la teoría del discurso de Michel Foucault a la investigación empírica sobre el discurso. Forum Qualitative Sozialforschung/Forum: ..., 8(2).
- Bustos, L., De Santiago, P., Martínez, M., & Rengifo, M. (2019). Discursos de odio: una epidemia que se propaga en la red. Estado de la cuestión sobre el racismo y la xenofobia en las redes sociales. Mediaciones Sociales, 25-42.

- Calizaya, J. M. (2020). Algunas ideas de investigación científica. *Minerva*, 1(3).
<https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8377956.pdf>
f15
- Campos Fernández, E. (2022). Historia de la sexualidad 1: La voluntad del saber de Michel Foucault. *SAPIENS*, 11(1).
- CES, C. de E. S.-. (2023). REPÚBLICA DEL ECUADOR -CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CES. RPC-SO-08-NI11o-2. 0 19, 477.
- Chapa, A., Cadena, I., Almanza, A., & Gómez, A. (2022). Violencia de género en la universidad: percepciones, actitudes y conocimientos desde la voz del estudiantado. *Revista Guillermo de Ockham*.
- Chen Quesada, E., Hernández Chaves, C., & Segura Bonilla, O. (2020). La igualdad de género en las políticas públicas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Política Económica Para El Desarrollo Sostenible*, 5(2). <https://doi.org/10.15359/peds.5-2.3>
- CIDH. (2024). Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. *Oea*, 1, 1–22. <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/%0AResolucion-1-20-es.pdf>
- Consejo de la judicatura. (2025). Función Judicial. Obtenido de <https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/guia-informativa-violencia-de-genero.pdf>
- Cuevas, A., Martínez, D., & Puerta, M. (2023). Discurso del odio como objeto de investigación en ciencias de la información y la documentación. *Informatio*, 3-7.
- Delgado-Gomez, A. (2024). Documentos y dominación social: Inclusão Social, 16(1). <https://doi.org/10.18225/inc.soc.v16i1.6418>
- ECUADOR Código Orgánico Integral Penal, Noticias (2021). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

- Esteban, B., & Moreno, R. (2023). Nuevas formas de violencia y discursos de odio hacia las mujeres en juegos online multijugador. *Metodos Revista de Ciencias Sociales*, 1-13.
- Férez, J. (Septiembre de 2023). Scielo. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/pdf/rfer/v26n26/v26n26_a06.pdf
- García Ferrer, B. (2021). Michel Foucault, pensador del poder. *Utopía y Praxis Latinoamericana. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*, 26(92).
- García, B. (2021). Michel Foucault, pensador del poder. *Utopía y Praxis Latinoamericana. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*, 26(92).
- Gómez Cabrera, A. P. (2023). El estigma del deportado. Un acercamiento a su representación en la caricatura política. *INTER DISCIPLINA*, 11(29). <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2023.29.84485>
- González, T., Bartolo, M., López, A., Ponziano, R., & Perfetti, S. (2024). Percepciones y comportamientos de estudiantes universitarios frente al discurso de odio en línea. *Comunicar: Revista Científica de Comunicación y Educación*, 107-118.
- Hernández Sampieri, R. Fernández Collao, C. (2021). Libro Metodología de la investigación SAMPIERI. In Mc Graw Hill (Ed.), *Metodología de la investigación*. <https://doi.org/https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hernández-Sampieri, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2023). *Metodología de la investigación. 6ta Edición Sampieri. Guía Para Realizar Investigaciones Sociales. Plaza y Valdés*. https://doi.org/https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf

- INEC. (2024). Estadísticas Ecuador en cifras (Instituto nacional de estadísticas y censos). INEC. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/>
- Izquierdo, A., & Aguado, T. (2020). Discursos de odio: una investigación para hablar de ello en los centros educativos. *Profesorado Revista de Currículim y Formación del Profesorado*, 175-195.
- Lambiase, S. (2022). Un debate teórico entre Gramsci y Foucault, contrahegemonía y agencia a través de la Teoría del Discurso y de la Genealogía: el caso de las luchas indígenas en el Estado de Chiapas. *Relaciones Internacionales*, 51. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2022.51.003>
- López-Carrión, A. E. (2024). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 en España: análisis de los efectos de las campañas de comunicación y del conocimiento de la población. *Doxa Comunicación. Revista Interdisciplinar de Estudios de Comunicación y Ciencias Sociales*. <https://doi.org/10.31921/doxacom.n38a1997>
- Lovay, S. M. (2024). Presentación del dossier “Educación en museos y decolonialidad.” *EducaMuseos*, 3(Educación en museos y decolonialidad).
- Marolla, J. (2022). Perspectivas de género y discursos de odio de estudiantes a través de la mirada del profesorado chileno. Un estudio de caso. *REIDICS*, 52-67.
- Mendoza, E., & Venet, R. (2020). La violencia y sus manifestaciones en la educación superior en Ecuador. *Revista Científica ECOCIENCIA*, 52-57. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/347613871_violencia_y_sus_manifestaciones_en_la_educacion_superior_en_Ecuador
- MINEDUC. (2025). Recursos educativos. https://doi.org/https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/11/Estadistica-Educativa_Volumen-4.pdf

- Miranda, S., David, A., & Tutui, A. (2022). I Love to Hate! Discursos de odio contra las mujeres en las medias sociales. *Sociedad digital, comunicación y conocimiento: retos para la ciudadanía en un mundo global*.
- NNUU. (2024). Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas.
https://doi.org/https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2fC%2fECU%2f7&Lang=es
- Odara Poli Santos, M. (2021). ODS 5 - Igualdade de gênero. In *Leituras dos ODS para um Brasil Sustentável*.
<https://doi.org/10.47247/vv/ar/88471.17.3.5>
- ONU. (2024). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020. Onu.
- ONU. (2025). Lenguaje inflamatorio. Obtenido de <https://www.un.org/en/hate-speech>
- Oña, K., Alvarado, D., Cabrera, L., & Ureña, R. (2022). Discursos de odio y comunicación violenta ante contenidos de prensa digital en Ecuador. *MASKANA*, 4-13.
- Péres Díaz, D. (2020). Derecho, validez y poder: una crítica de la teoría jurídica analítico-normativista. *Revista Jurídica Universidad Autónoma de Madrid*, 41. <https://doi.org/10.15366/rjuam2020.41.001>
- Ramos CA. (2025). Los paradigmas de la investigación científica Scientific research paradigms. *Av.Psicol*, 23(1).
- Ramos, A. (2022). Interculturalidad y feminismos en la Universidad Veracruzana Intercultural para contrarrestar discriminaciones y violencias de género. *Praxis Educativa*.
- Risso, M. (2020). La libertad de expresión y el combate al discurso del odio. *Estudios Constitucionales*.
- Secretaría Nacional de la Administración Pública y Planificación. (2025). Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025 – 2029.
<https://doi.org/https://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2029-ecuador-no-se-detiene/>

- Simón, F. (2022). ¿Discurso de odio o censura ideológica en las universidades? Documentos Core Curriculum.
- Solano, O. (2024). Combatir el discurso de odio, un imperativo universal. *Revista de Derecho y Ciencias Sociales: Misión Jurídica*.
- Tejedor-Gómez, J. E., & Ortega, G. (2021). Análisis jurídico de la violencia contra la mujer en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. 1364-1389.
- Tubay Zambrano, F., Henríquez, M. A., & Castillo Quintero, H. (2021). Una mirada a la legislación y normativa vigente del género en Ecuador. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 25(108). <https://doi.org/10.47460/uct.v25i108.426>
- UNESCO. (2024). UNESCO Education Strategy 2014-2021. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000231288_spa

Anexos

Anexo 1. Formato de entrevista

Título

Entrevista sobre las percepciones de las estudiantes de Trabajo Social sobre el discurso de odio hacia las mujeres en una universidad privada de Guayaquil en el año 2025

Objetivo de la entrevista

Explorar las percepciones, experiencias y significados que las estudiantes de la carrera de Trabajo Social atribuyen a las manifestaciones de violencia verbal, discurso de odio, exclusión y violencia simbólica hacia las mujeres dentro del entorno universitario.

Propósito de la investigación

Comprender cómo se manifiesta el discurso de odio hacia las mujeres en una universidad privada de la ciudad de Guayaquil, identificando sus formas, efectos y mecanismos institucionales desde la experiencia directa de las estudiantes, con el fin de generar insumos que contribuyan a la prevención, atención y erradicación de estas prácticas en el ámbito educativo.

Población a la que va dirigida

Estudiantes mujeres de la carrera de Trabajo Social de una universidad privada de la ciudad de Guayaquil, matriculadas durante el año 2025.

Tipo de entrevista

Entrevista semiestructurada, de carácter cualitativo, con preguntas abiertas.

Instrucciones para la aplicación

La entrevista es de carácter confidencial y voluntario. Las respuestas serán utilizadas únicamente con fines académicos. No existen respuestas correctas o incorrectas; se espera que la participante responda con libertad y sinceridad, a partir de sus experiencias y percepciones personales. La entrevistadora deberá propiciar un ambiente de respeto, escucha activa y confianza, evitando juicios o interrupciones durante el relato.

1. Encabezado demográfico

- Edad:
- Semestre que cursa:
- Años de permanencia en la universidad:
- Modalidad de estudio (presencial / semipresencial / virtual):
- Participación en actividades universitarias (académicas, sociales o representativas):
- ¿Ha recibido información institucional sobre igualdad de género o prevención de violencia?

2. Guía de preguntas abiertas

Categoría: Violencia verbal

3. ¿Cómo describiría el trato verbal que reciben las mujeres dentro de la universidad, tanto por parte de estudiantes como de docentes o personal administrativo?
4. ¿Ha presenciado o experimentado comentarios, burlas o expresiones que considere ofensivas hacia mujeres en el entorno universitario?
5. ¿De qué manera cree que los insultos o humillaciones afectan la autoestima y participación académica de las estudiantes?
6. ¿Considera que este tipo de expresiones se normalizan dentro de la vida universitaria? ¿Por qué?
7. ¿Qué reacciones suelen tener las estudiantes frente a situaciones de violencia verbal?

Categoría: Discurso de odio

6. ¿Cómo entiende usted el concepto de discurso de odio hacia las mujeres?
7. ¿Ha identificado expresiones que promuevan rechazo, desprecio o discriminación hacia las mujeres dentro de la universidad?
8. ¿En qué espacios considera que se manifiesta con mayor frecuencia este tipo de discurso (aulas, redes sociales, pasillos, actividades académicas)?
9. ¿Cree que el discurso de odio se justifica o minimiza bajo la idea de “opinión personal” o “libertad de expresión”?
10. ¿Qué consecuencias cree que tiene este tipo de discurso en la convivencia universitaria?

Categoría: Exclusión

11. ¿Ha percibido situaciones en las que las mujeres sean excluidas de espacios académicos, sociales o de toma de decisiones dentro de la universidad?
12. ¿De qué manera se manifiesta la exclusión hacia las estudiantes mujeres en la vida universitaria cotidiana?
13. ¿Considera que existen prácticas institucionales que, de forma directa o indirecta, refuercen la exclusión?
14. ¿Cómo afecta la exclusión al sentido de pertenencia de las estudiantes dentro de la universidad?
15. ¿Cree que algunas formas de exclusión pasan desapercibidas o se consideran normales? ¿Por qué?

Categoría: Violencia simbólica

16. ¿Qué tipos de estereotipos o roles de género ha identificado en el discurso cotidiano universitario?
17. ¿De qué manera el lenguaje utilizado en clases o actividades académicas puede reforzar desigualdades entre hombres y mujeres?
18. ¿Ha notado prácticas o comentarios que, sin ser abiertamente ofensivos, generen incomodidad o desvalorización hacia las mujeres?
19. ¿Considera que la violencia simbólica es reconocida como una forma de violencia dentro de la universidad?
20. ¿Cómo cree que esta forma de violencia influye en la construcción de la identidad profesional de las estudiantes de Trabajo Social?

Similitudes y efectos

21. ¿Cree que la violencia verbal, el discurso de odio, la exclusión y la violencia simbólica se relacionan entre sí? ¿De qué manera?
22. ¿Cuáles considera que son los principales efectos emocionales y académicos de estas prácticas en las estudiantes?
23. ¿Ha observado que estas formas de violencia se refuercen mutuamente dentro del entorno universitario?

Respuesta institucional y propuestas

24. ¿Qué acciones conoce que haya implementado la universidad para prevenir o atender el discurso de odio hacia las mujeres?
25. Desde su experiencia, ¿qué cambios o estrategias considera necesarias para promover un ambiente universitario libre de discriminación y violencia hacia las mujeres?

Observaciones finales

Este instrumento permite recoger narrativas profundas sobre las experiencias y percepciones de las estudiantes, facilitando el análisis del discurso de odio y sus manifestaciones desde una perspectiva de género, derechos humanos y Trabajo Social. Su aplicación contribuye a visibilizar formas de violencia normalizadas y a fortalecer la construcción de propuestas institucionales de prevención e intervención.

Cláusula de consentimiento informado

La presente entrevista forma parte del trabajo de titulación titulado
“Percepciones de las estudiantes de Trabajo Social sobre el discurso de odio

hacia las mujeres en una universidad privada de la ciudad de Guayaquil en el año 2025". Su finalidad es exclusivamente académica y busca comprender las experiencias y percepciones de las estudiantes respecto a distintas manifestaciones de violencia simbólica y discursiva en el entorno universitario.

La participación en esta entrevista es **voluntaria**. La persona entrevistada tiene el derecho de abstenerse de responder cualquier pregunta que le resulte incómoda, así como de retirarse del proceso en cualquier momento, sin que ello implique consecuencia alguna de tipo académico, institucional o personal.

La información proporcionada será tratada con **estricta confidencialidad y anonimato**. Los datos obtenidos serán utilizados únicamente con fines investigativos y académicos, garantizando que no se revelará la identidad de las participantes ni información que permita su identificación directa o indirecta. Las respuestas serán analizadas de forma conjunta y presentadas de manera general en el informe final.

Se garantiza que la entrevista se desarrollará en un ambiente de respeto, escucha y cuidado emocional. En caso de que alguna pregunta genere malestar, la entrevistada podrá comunicarlo libremente y decidir si desea continuar o no con la entrevista.

Al aceptar participar en esta entrevista, la persona manifiesta haber leído o haber recibido una explicación clara sobre el propósito del estudio, los procedimientos, el uso de la información y sus derechos como participante, otorgando su consentimiento de manera libre e informada.

Acepto participar voluntariamente en esta entrevista:

Nombre (opcional):

Firma (opcional):

Fecha:



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Barriga Sánchez Elsie Alexandra**, con C.C: # **0915740435** autor/a del trabajo de titulación: **Percepciones de estudiantes de Trabajo Social sobre el discurso de odio hacia las mujeres en dos universidades de la Provincia del Guayas en el año 2025** previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 25 de febrero de 2026

f. *Elsie Barriga Sánchez*

Nombre: **Barriga Sánchez Elsie Alexandra**

C.C: **0915740435**



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Percepciones de estudiantes de Trabajo Social sobre el discurso de odio hacia las mujeres en dos universidades de la Provincia del Guayas en el año 2025.		
AUTOR(ES)	Barriga Sánchez Elsie Alexandra		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Mendieta Lucas Lourdes Monserrate		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Carrera de Trabajo Social		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciada en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	25 de febrero de 2026	No. DE PÁGINAS:	77
ÁREAS TEMÁTICAS:	Trabajo Social, Género, Discurso de odio		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Discurso de odio, género, universidad, estudiantes, manifestaciones, lenguaje		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):			
<p>La presente investigación tiene como fin el analizar las percepciones de las estudiantes de Trabajo Social sobre el discurso de odio hacia las mujeres en dos universidades de la provincia del Guayas, en el periodo 2025. Esto con el fin de comprender sus manifestaciones, efectos y las acciones institucionales que se orientan para su prevención y erradicación del ámbito educativo. Se sustenta en la Teoría del Discurso de Michel Foucault y una metodología, desde el enfoque cualitativo, un nivel descriptivo, un método hermenéutico, y aplicando entrevistas a una muestra de 6 estudiantes universitarias para indagar en sus percepciones. Dando como resultados que son varias manifestaciones de este discurso de odio que las mujeres de estas universidades son víctimas, que empiezan con bromas o lenguaje simple, pero que tienen el fin de desvalorizarlas y de fomentar estereotipos en su contra. Se evidencia impactos en lo emocional, en su desempeño académico y en toda la convivencia universitaria, transformándose en una etapa negativa de su desarrollo. Sobre lo cual, reconocen que las universidades no tienen políticas o medidas concretas para evitar este problema</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-997512892	E-mail:	elsie.barriga@cu.ucsg.edu.ec
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Muñoz Sánchez Christopher Fernando		
	Teléfono: +593-4-2206957 ext. 2206		Móvil: 0990331766
	E-mail: cristopher.munoz@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			